



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY



UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL

Monografía Final de Grado
Licenciatura en Trabajo Social

***Se busca Trabajador/a social.
La especificidad profesional: imaginarios, tensiones y demanda laboral***

María Belén Pumar Martínez

Tutor: Gustavo Machado Macellaro

2023

Montevideo, Uruguay

Agradecimientos

A mi familia, amigas y especialmente compañeras de carrera, pilares fundamentales para recorrer el camino hacia la tan deseada profesión de Trabajo Social.

A mis profesores, Gustavo, Laura, Doreli y Sandra, quienes en mis últimos años de carrera supieron dejarme grandes enseñanzas y reflexiones.

A Udelar, por permitirme un excelente nivel de aprendizaje y desarrollo.

Índice

Introducción:.....	4
Antecedentes.....	5
Fundamentación de la temática:.....	5
Objeto de estudio.....	6
Objetivo general:.....	7
Objetivos específicos:	7
Diseño metodológico.....	7
Capítulo I: Devenir histórico del Trabajo Social	8
I.I Génesis del Trabajo Social desde la perspectiva histórico-crítica, enfocado en América Latina.....	8
I.II Movimiento Reconceptualizador del Trabajo Social.	10
I.III Los comienzos del Trabajo Social en Uruguay.	14
Capítulo II: La actualidad del Trabajo Social uruguayo.	17
II.I Documentos institucionales vigentes que dan sustento a la profesión.	17
II.II Espacios de inserción ocupacional y condiciones de trabajo de los trabajadores sociales uruguayos.	22
II.III Contexto de las políticas sociales actuales.	27
Capítulo III: La especificidad profesional del Trabajo Social: imaginarios, tensiones y demanda laboral.	31
III.I Análisis crítico de los llamados laborales para trabajadores sociales en el año 2020 y 2021.....	31
Reflexiones finales	47
Bibliografía:	50
Anexo 1.....	56
Anexo 2.....	65

Introducción

El presente trabajo se constituye como la monografía final de grado, la cual se realiza en torno al área temática: la especificidad del Trabajo Social; considerando como unidad de estudio los llamados laborales uruguayos del año 2020 y 2021, tanto del ámbito público como privado. Se pretende indagar y analizar cómo se define el rol del/la Trabajador/a Social, que implicancias tiene el origen de la profesión en los espacios ocupacionales y que actividades son delimitadas como específicas.

La monografía titulada ***“Se busca Trabajador/a Social. La especificidad profesional: imaginarios, tensiones y demanda laboral”*** primeramente presenta los fundamentos del tema, el objeto de estudio, los objetivos y su diseño metodológico. Posteriormente se estructura en tres capítulos.

En un primer capítulo se realiza un breve recorrido sobre el devenir histórico del Trabajo Social, tomando como referencia la perspectiva histórico-crítica, la cual entiende a la profesión como un subproducto de los proyectos políticos y económicos; ubicando al Trabajo Social en la división del trabajo. Además, se hace énfasis en la etapa de reconceptualización del Trabajo Social, momento en el cual se repiensa la profesión tradicional. Por otra parte, se presenta la identidad del Trabajo Social específicamente en Uruguay.

El segundo capítulo expone como se ha descrito al trabajador social en diferentes documentos institucionales tales como El Código de Ética, el plan de estudio de la Licenciatura en Trabajo Social y la Ley n° 19.778. A su vez, se presentan los espacios de inserción del trabajador social delimitados en la investigación realizada por Adela Claramunt en el “Primer Censo de Egresados de Trabajo Social”; como así también se especifica sobre las condiciones de trabajo. En último lugar, se expone el contexto actual uruguayo de las políticas sociales.

Por último, en el tercer capítulo tiene lugar la descripción de los roles y funciones del Trabajador Social, analizándolos en relación al estudio de contenido que se realiza sobre las tareas, requisitos, cargo, salario y horarios que se presentan en los llamados laborales públicos y privados del año 2020 y 2021 dirigidos a trabajadores sociales.

A modo de cierre del presente trabajo, se incluyen algunas reflexiones finales a partir de lo planteado a lo largo de la monografía.

Antecedentes

El tema que se aborda es muy reciente, por lo cual no se encontraron aún resultados de investigaciones previas. No obstante, se toma como referencia para el análisis de este trabajo la investigación liderada por Adela Claramunt: el “*Primer Censo de Egresados de Trabajo Social*”, en el año 2015.

Dicha investigación describe diferentes características del Trabajo Social en Uruguay; habiéndose realizado para ello un Censo el cual buscó conocer las características demográficas y las condiciones de trabajo de los trabajadores sociales, sus condiciones de vida, las trayectorias profesionales, las tareas que realizan dichos profesionales, entre otras dimensiones que se buscaron para tomar cercanía a la realidad de los mismos.

Fundamentación de la temática

En un principio, el interés fundamental del campo temático de la presente monografía surge a partir de considerar la gran cantidad de tareas no específicas que se ven enfrentados a abordar los profesionales de Trabajo Social en el ámbito laboral.

La ley N° 19.778, que entró en vigencia en el año 2019, delimita en su redacción las competencias exclusivas del ejercicio profesional del Trabajo Social, las cuales son: Informe Social, estudios sobre las situaciones sociales de personas, familias, grupos, poblaciones u organizaciones, definición de estrategias y herramientas para la intervención profesional, ejercicio de forma privativa de cargos técnicos de dirección en áreas específicas como Trabajo Social o Servicio Social y por último asesoría y consultorías vinculadas a la profesión.

Sin embargo, si bien la reglamentación de la profesión en Uruguay mediante la Ley N° 19.778 contribuye a delimitar las competencias exclusivas del ejercicio profesional del Trabajo Social, se considera que todas estas competencias no son reconocidas como tales en muchos espacios institucionales de trabajo.

En la actualidad muchos Trabajadores Sociales se enfrentan a condiciones socio-institucionales que de una forma u otra afectan los procesos de intervención profesional, tal así como sostiene el autor Manuel Mallardi (2014), el cual considera que el Trabajador Social desarrolla sus intervenciones teniendo en cuenta objetivos institucionales que pueden coincidir o no con los

propios. Estando ligado a su vez, al “mandato” de abordar situaciones que las instituciones consideran importantes de intervención, generando ello que su trabajo se vea condicionado y parcializado. Teniendo en cuenta que en esos “mandatos” se encuentran una diversidad de tareas y responsabilidades que se alejan de la especificidad del Trabajador Social.

El hecho de que al Trabajo Social se lo relacione muchas veces con la multiplicidad de tareas, es según Estela Grassi (1989), una preocupación vivida históricamente, en donde profesionales deben afrontar “...todo aquello que el resto del personal de la institución no sabe cómo encarar, o con la posibilidad, siempre presente, de que funcionarios y empleados opinen y/o decidan acerca del rol, las funciones y las tareas que deben cumplir.” (p.267). Viéndose así determinada la autonomía relativa del profesional, obstaculizando sus intervenciones e influyendo en el desarrollo pleno de la profesión.

Por otro lado, la motivación a estudiar la especificidad del Trabajo Social en los llamados laborales del 2020-2021 radica en la escasa investigación y producción bibliográfica existente, referida a la delimitación del rol del Trabajador Social previo a su inserción laboral, en los años posteriores a la reglamentación de la profesión en nuestro país. Si bien se encuentran diversos documentos que plantean diferentes cuestiones sobre el rol del Trabajador Social, actualmente no se hallan estudios tan próximos a la Ley N° 19.778, ni tampoco desde la perspectiva de los llamados laborales.

Por último, existe un interés personal por abordar la temática que se origina en la experiencia adquirida durante los dos años de prácticas pre-profesionales (2020-2021), en donde principalmente en el año 2020 en diversos intercambios con trabajadores sociales de la zona, Barrio Casavalle, los mismos solían mencionar que en reiteradas ocasiones se veían enfrentados a abordar tareas que no son específicas al rol del Trabajador Social en su ámbito laboral.

Objeto de estudio

La presente monografía tiene como objeto de estudio comprender la definición del rol del Trabajador Social y qué características específicas son asumidas como propias a partir del estudio particular en los llamados laborales uruguayos públicos y privados del año 2020 y 2021

Objetivo general:

Contribuir a los debates sobre la especificidad profesional del Trabajo Social en el contexto actual.

Objetivos específicos:

- Identificar implicancias de los orígenes de la profesión en la conformación del espacio ocupacional.
- Conocer las tareas y actividades más reiteradas adjudicadas al rol del Trabajador Social en los llamados laborales.
- Identificar en los llamados laborales la existencia o inexistencia de las competencias exclusivas del ejercicio profesional del Trabajo Social.

Diseño metodológico

La metodología adoptada para la presente investigación se orientó a partir de un enfoque cualitativo, optando por un estudio exploratorio, descriptivo. Las fuentes de datos utilizadas fueron secundarias, correspondientes a 20 llamados laborales publicados en diferentes páginas web en el año 2020 y 2021. Asimismo, la recolección de datos fue a través de la observación descriptiva, realizando un análisis de contenido.

Síntesis de categorías teóricas para analizar el objeto: Trabajo Social, división del trabajo, competencias profesionales, políticas sociales.

Capítulo I: Devenir histórico del Trabajo Social

En la caracterización que asume el rol del Trabajador Social en los llamados laborales uruguayos públicos y privados del año 2020 y 2021, es preciso primero dar cuenta de los rasgos que han definido al Trabajo Social desde sus orígenes hasta la actualidad. Revisar los fundamentos teóricos del Trabajo Social, contribuye a comprender en mayor medida cómo se instituyó el rol de dicho profesional en la sociedad.

I.I Génesis del Trabajo Social desde la perspectiva histórico-crítica, enfocado en América Latina.

Con respecto a la gestación de la profesión, existen diversas interpretaciones sobre la misma, pero según el autor Montaña (1998), hay dos perspectivas específicas que dividen las posturas de diversos autores al momento de analizar los orígenes del Trabajo Social. Por un lado, la perspectiva “evolucionista-particularista” o también llamada endogenista, la cual explica el origen del Trabajo Social en base a sí mismo, sosteniendo que la evolución, organización y profesionalización de las diferentes formas de ayuda (la filantropía y la caridad) fue lo que dio origen a esta profesión.

Por otro lado, se encuentra **la perspectiva histórico-crítica**, desde la cual se pretende abordar el presente trabajo, el cual estará enfocado en América Latina y especialmente en Uruguay. Esta última perspectiva, comprende el surgimiento del Trabajo Social “...como un subproducto de la síntesis de los proyectos político-económicos...” (Montaña, 1998, p.20). Dichos proyectos se presentaban en el contexto del capitalismo en la edad monopolista, a finales del siglo XIX. Tal así, que al Trabajador Social se lo consideró según Montaña (1998), como un profesional que desempeña un rol político, el cual tiene “...una función que no se explica por sí misma, sino por la posición que ocupa en la división sociotécnica del trabajo”. (Montaña, 1998, p. 21).

Cabe mencionar que la división del trabajo en la sociedad, hace referencia a la fragmentación de tareas específicas que se distribuyen entre varios individuos, teniendo como fin aumentar al máximo la productividad; siendo ello una condición necesaria del régimen capitalista. Según Iamamoto (1997), dicha realidad genera las condiciones sociales en las cuales los individuos

producen valores de cambio, generando que el intercambio entre diversos productos tomados como “mercancía” se convierta en el agente mediador de los trabajos. El valor del capital expresado en mercancía, según dicha autora, contrae los llamados “medios de producción” (materias primas e instrumentos de trabajo), y los “medios de vida” (aquellos necesarios para la reproducción de la fuerza de trabajo), los cuales pretenden atender las necesidades sociales; los mismos, producen valores de cambio ya que posibilitan que diversos objetos útiles se intercambien equivalentemente. Mientras la mercancía para su dueño no tiene otro valor que el de cambio, para quien la posee en el intercambio contrae un valor de uso. Dichas mercancías, lo único que comparten en común es que todas son producto del trabajo humano o sea de la fuerza humana y se diferencian por la cantidad de trabajo que tienen incorporado y no por su calidad.

En cuanto al trabajador social, el mismo se inserta también en una relación de compra y venta de mercancías, pero sin que el producto de su fuerza de trabajo se mercantilice. Dicho profesional pasa a percibir un salario, el cual indica el precio de su mercancía (es decir lo producido por su fuerza de trabajo), que es dado a cambio de sus servicios prestados, los cuales se vinculan a la ejecución final y parcial de las políticas sociales. (Montaño, 1998). A su vez, es preciso mencionar que según Iamamoto (1998), el trabajador social como profesional que se inscribe en la división social del trabajo se sitúa en el proceso de la reproducción de las relaciones sociales, principalmente como “una actividad auxiliar y subsidiaria en el ejercicio del control social y en la difusión de la ideología de la clase dominante al lado de la clase trabajadora.” (p.96). Asimismo, es el trabajador social quien participa mediante los servicios sociales del Estado en la creación de condiciones favorables para mejorar la calidad de la reproducción de la fuerza de trabajo.

El Estado a través del Servicio Social (como se denominaba al Trabajo Social en sus inicios), pretendía dar respuestas al surgimiento de la “Cuestión Social”; la cual surge a partir de la relación contradictoria entre capital-trabajo. Según la autora Iamamoto (1998), dicha relación no solo implica el aumento de los conflictos sociales, sino el incremento del proceso de pauperización de los trabajadores y de los efectos resultantes. Es a causa de ello, que se comienza a tornar cada vez más necesario la existencia de funcionarios especializados que den respuesta frente a los nuevos desafíos que se presenten, frente a las nuevas manifestaciones que surjan de la Cuestión Social.

Tomando los aportes de la autora Mota (s/f), podemos decir que las manifestaciones de la Cuestión Social son la expresión politizada de la desigualdad social, la cual es inherente a la sociedad burguesa; la emergencia y visibilidad que la misma presenta se relaciona con la constitución de la clase trabajadora, la cual expone públicamente la pobreza, dejando ver la contradicción central que se da en la relación capital-trabajo. Desde los inicios del sistema capitalista, lo que sustenta su funcionamiento es la existencia de mano de obra barata, personas que necesiten trabajar para sobrevivir y así enriquecer a los dueños de los medios de producción, los cuales buscan aumentar sus ganancias y generar procesos sociales, políticos y económicos favorables para sí mismos.

Asimismo, es necesario resaltar lo que plantea Netto (1992), el cual considera que no es la Cuestión Social por sí sola la que da origen al llamado Servicio Social, sino que la misma le da origen cuando pasa a ser objeto de la intervención del Estado, creando las políticas sociales como mediación entre Estado y Cuestión Social. La creación de políticas sociales que demandan a un profesional como lo es el trabajador social, surgen como instrumentos de legitimación y consolidación hegemónica de una clase social que son transversalizadas por la toma de poder de otra clase social. (Montaño, 1998). Es así, como el trabajador social pasa a ser un trabajador asalariado que ocupa un lugar determinado dentro de la división sociotécnica del trabajo, vinculado directamente con la ejecución de las políticas sociales.

En definitiva, como hace referencia Martinelli (1989), el Servicio Social como profesión surge y se desarrolla entonces, marcado profundamente por el capitalismo y el conjunto de manifestaciones implícitas que surgen del mismo, tales como contradicciones, alienación, entre otras. Las políticas sociales, serán los instrumentos fundamentales con los cuales los trabajadores sociales atienden dichas manifestaciones, procurando generar mediaciones entre el Estado y la sociedad civil.

I.II Movimiento Reconceptualizador del Trabajo Social.

Continuando con el devenir histórico del Trabajo Social, es imprescindible desarrollar una de las etapas más importantes del Trabajo Social, considerada como reconceptualización. Esta última según Palma (1977), fue percibida como un movimiento que incluía diferentes influencias teóricas y políticas, en donde se cuestionó el quehacer de la profesión del Trabajo Social. Este proceso, surgió en la década de los años 60 y a mediados de la década de los 70 en

distintos países de América Latina, teniendo especialmente mayor desarrollo en países como Argentina, Chile, Brasil, Uruguay, Perú y Colombia. Cabe destacar, que en dichos años el contexto socio histórico del continente se veía atravesado según Martinelli (1989), por intensas y profundas transformaciones socioeconómicas e ideo-culturales, las cuales eran desencadenadas por movilizaciones sociopolíticas. Fue una época particularmente compleja, en donde se presentaban crecientes dificultades, tales como el aumento de la pobreza y el conjunto de problemáticas que la misma contrae a raíz de la ampliada reproducción del capital. A su vez, el contexto crítico se veía acentuado debido al acrecentamiento del ejército industrial de reserva y la masa de indigentes, la cual era de tal dimensión que a Latinoamérica se la asociaba directamente con la miseria, el hambre y la enfermedad. También, existían grandes conflictos sociopolíticos, en donde el ascenso de las dictaduras cívico-militares y el consecuente reduccionismo de la libertad producían una tensión permanente (Martinelli, 1989).

Fue allí mediante el contexto de crisis, que el Servicio Social comienza a interpelar ciertas contradicciones que se presentaban de la realidad, logrando ser "... elevadas a principios de conocimiento, y en consecuencia de acción, produciendo en los "agentes críticos" la necesidad de luchar por una nueva realidad profesional.". (Martinelli, 1989, p.156). Es así que surge el Movimiento de Reconceptualización, donde los "agentes críticos" asumieron, algunos de ellos, una postura que la autora denomina como revolucionaria, en donde se pretendió un intenso y profundo análisis sobre el Servicio Social en el continente latinoamericano, tanto en lo que se refiere al ejercicio profesional como a sus fundamentos teóricos. Dicho movimiento, fue entendido como un momento sustantivo dentro de la historia de la profesión, de su desarrollo y formación.

Los denominados "agentes críticos" que menciona Martinelli (1989), fueron profesionales aislados ubicados en diferentes escuelas de Trabajo Social de la región que comenzaron a problematizar la profesión buscando una reconceptualización teórica-metodológica que pretendía "...reajustar los elementos fundamentales de la profesión, sus valores, sus objetivos, sus técnicas, a las necesidades concretas de la realidad latinoamericana". (Palma, 1977, p.31). Se consideraba que la ideología de los métodos del Trabajo Social tradicional no se adecuaba a la realidad del continente, el cual se enfrentaba en ese entonces a grandes cambios en los patrones de desigualdad. Las problematizaciones y cuestionamientos de los trabajadores sociales, según Palma (1977), fueron dadas a partir de que los mismos comenzaron a darse cuenta del origen que tenía la desigualdad social en las relaciones de poder que se encontraban presentes en la sociedad.

Considerando los aportes de Acosta (2008), este sostiene que el movimiento reconceptualizador pretendió romper con el “Servicio Social tradicional”, pero también con las exigencias modernizadoras que planteaban las nuevas dinámicas del capital en América Latina, en donde se pretendía ampliar los mercados, instalar empresas multinacionales, calificar mano de obra, entre otras. Es preciso mencionar que este movimiento no es un producto endógeno de la profesión, sino que se encuentra íntimamente relacionado al entramado social, político e histórico de ese momento, que si bien incidió en el movimiento de cuestionamiento del Trabajo Social, hubieron también diferentes procesos que influyeron directamente en la profesión. Según Palma (1977), algunos de los procesos estaban relacionados al cambio ideológico que muchos trabajadores sociales tuvieron con respecto a la iglesia, ya que muchos de ellos que en algún momento estuvieron unidos, comenzaron a descubrir inquietudes. Por otro lado, también se generaron grandes cambios en las escuelas de Trabajo Social, provocados por los movimientos estudiantiles, en donde se criticaba la falta de relación entre la enseñanza y la realidad en la cual se encontraban insertos los profesionales. Se creía que, para una buena reestructuración de la práctica profesional, se debía articular “...enseñanza, investigación y práctica profesional, exigiendo de la Universidad el ejercicio de la crítica, del debate, de la producción creadora de conocimientos estrechando sus vínculos con la sociedad.” (Iamamoto, 2003, p. 229). A su vez, también se presentaban cambios en las Ciencias Sociales, donde se consideraba el pasaje del Trabajo Social desde la empiria hacia la ciencia. Todas esas situaciones fueron parte y generaron las condiciones para que brotase el Trabajo Social reconceptualizado.

Según Alayón (2004), se cree que la conciencia del rol que venía cumpliendo el trabajador social en la reproducción de un orden social considerado injusto, conllevó a que se acelerarán los procesos de “politización” de la profesión; entendidos según Danani (2006), como “... el reconocimiento del carácter político del objeto...”. (p.192). Lo que implicó, la identificación precisa de los temas, de la realidad y de las dificultades que caracterizan al objeto de intervención del campo disciplinario, para poder encontrar así, las mejores posibilidades de acción; siendo esto lo fundamental para garantizar un proceso de autonomía y participación.

La construcción de un campo profesional autónomo, con la relatividad que ello supone, fue dado en el marco del intento por responder a la crisis de legitimidad del Servicio Social, que se dio en simultáneo con la crisis del Estado de Bienestar, de la mano con la erosión de las instituciones, producto de la reducción del gasto sobre las políticas sociales, afectando directamente en la seguridad social. (Grassi, 2011). Es así, como el movimiento de

reconceptualización produjo debates a la interna de la profesión a la vez que se englobó en un movimiento general de cambio que impactó directamente en el continente.

La búsqueda y la preocupación por la autonomía relativa, fue una de las grandes preocupaciones de la reconceptualización, así como uno de sus mayores aportes. Esta búsqueda que realizaban los trabajadores sociales, conllevaba intentar romper con la subalternidad de su propio origen. Según Danani (2006), la falta de autonomía está sustentada en una posición de relativa subordinación, es decir falta de dominio de las condiciones de trabajo y rutinización de las tareas. Dicha autora, considera que el movimiento de reconceptualización fue el intento más profundo de autonomización del Trabajo Social, pero que él mismo no logró ser completado. Según Alayón (2004), este movimiento no logró completarse debido a la “sobre profesionalización”, ya que al considerar que la autonomía de los trabajadores sociales se podía lograr mediante politizar aquello que aparecía como neutral del Servicio Social tradicional, la hiper politización del movimiento de reconceptualización impidió completar ese proceso; sin dejar de tener presente que el principal elemento de interrupción y bloqueo de dichos procesos fueron las dictaduras cívico-militares que surgieron en América Latina, las cuales reprimieron el campo popular y todo proceso crítico-transformador.

Si bien se considera que el movimiento reconceptualizador no pudo completarse, de igual forma se cree que dejó importantes transformaciones, una de ellas relacionada según Netto (2001), a el cambio y a la ampliación del perfil del trabajador social con respecto a su rol tradicional. Otra transformación, relacionada a la expansión del conocimiento sobre el Servicio Social con las ciencias afines, que de a poco logró que se lo considerara en el ámbito académico y posteriormente que se lo reconociera por las instituciones oficiales de sustento científico. (Iamamoto, 2003). Además, dicho profesional pasa de ser considerado un “operador terminal de las políticas sociales” (Netto, 1992), a asumir un perfil de formulador de esas políticas, lo cual significa también, pasar a ser parte de la tecnoburocracia estatal (del “núcleo” del poder estatal). También se visualizó según Kruse (1972), el cambio que tuvo el Trabajo Social con respecto a sus formas de trabajo, las cuales se consideraron más "científicas"; la búsqueda de una mayor científicidad por parte de los profesionales a nivel de su práctica ayudó “...a comprender que la acción profesional debe ser incisiva, eficiente, comprometida y tener como meta final un cambio social profundo.”. (p.9). Todas estas transformaciones traen consigo una nueva visión del Servicio Social, el cual contemplaba los intereses sociales y pretendía trascender el orden capitalista. (Iamamoto, 2003).

Sin dudas el movimiento reconceptualizador marca un antes y un después en la profesión, por lo que es necesario comprenderlo como parte fundamental del desarrollo de la profesión, considerando sus aportes y reflexionando sobre ellos.

I.III Los comienzos del Trabajo Social en Uruguay.

Enfocándonos en nuestro país, es preciso señalar que el surgimiento del Trabajo Social tiene su particularidad con respecto al resto de los países del cono Sur. El Trabajo Social uruguayo según Acosta (2016), tuvo sus inicios a principios del siglo XX de forma subordinada a la institución médica, al modelo higienista, el cual es fundado por la impronta del gobierno del primer batllismo; el cual fue considerado un Estado “intervencionista”, teniendo como principales dimensiones el desarrollo de las políticas sociales y el interés por las políticas sanitarias. (Acosta, 2001).

A diferencia de otros países latinoamericanos, la sociedad uruguaya en ese entonces se encontraba viviendo un fuerte proceso de secularización, al ser separada la Iglesia del Estado. Ello no quiere decir que la Iglesia Católica no haya influido en la génesis del Servicio Social uruguayo, pero sí que su rol fue dependiente de la institución médica. Esta característica se distingue de otros países, ya que por ejemplo en Argentina y Brasil la Iglesia Católica sí tuvo un gran protagonismo, tanto en la participación a nivel político como en lo social.

Considerando los aportes de Ortega (2021), conviene destacar que es a partir de la influencia de diferentes organismos internacionales tales como el Instituto Internacional Americano de Protección a la Infancia, la Oficina Sanitaria Panamericana, entre otros, que se comienza a solicitar la existencia de las “visitadoras sociales”; las mismas eran diferenciadas de las enfermeras, ya que se esperaba que estas lograran llegar a las familias pobres para transmitir el mensaje higienista. Este último según Barrán (1993), se basaba en comunicar a las familias pobres las pautas de las higienes más elementales, como las de enfermedades transmisibles, pautas de limpieza, maternología, higiene social, higiene escolar, entre otras. El predominio moral que tuvo el higienismo, generó que el cuidado del cuerpo pase a ser cuestionado y reflexionado por las personas y las instituciones; dando lugar a que el saber médico sea considerado como la ideología dominante.

Fue en el año 1927 a raíz de una solicitud por parte del poder Médico, que se crearon las primeras vacantes en Uruguay de visitadoras sociales, las cuales tuvieron su experiencia de formación profesional en la Facultad de Medicina (Acosta, 2016). Luego en 1936 la formación profesional de las “visitadoras sociales”, pasó a ser parte de la Escuela de Salud Pública y Asistencia Social, que obraba como una división del Ministerio de Salud Pública el cual se encontraba recientemente creado, junto a diversas instituciones. Se cree que estas últimas, le dieron marco legal y conceptual a esta nueva profesión y orientaron también a la creación de las escuelas formadoras de “visitadoras sociales”. (Ortega, 2008). El plan de estudios de la escuela de Salud Pública y Asistencia Social fue modificado varias veces, pero en el año 1953, una de sus modificaciones estuvo centrada según Acosta (2016), en el cambio de nombre, pasando de nombrarse Visitadora Social por Asistente Social. A su vez, la Escuela Universitaria de Servicio Social se crea en 1957, aunque desde 1954 se plantea desde la Universidad el reconocimiento de la disciplina como universitaria (Ortega, 2021). Asimismo, Acosta (2016), considera que ambas escuelas públicas durante diez años convivieron hasta que la Escuela del Ministerio de Salud Pública pasó a estar a cargo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en la forma de Instituto de Servicio Social, perdiendo de esa forma todas sus funciones docentes; los profesores y los alumnos pasaron para la Escuela Universitaria de Servicio Social y tanto sus estudios como los diplomas fueron reconocidos por la Universidad. Fue así, como se unificó la formación en la Escuela Universitaria de Servicio Social.

En la década de 1960, tomando los aportes de Ortega (2021), podemos dar cuenta que el contexto social comenzó a entrar en crisis y aumentó la conflictividad social, apareciendo distintos hechos represivos contra organismos sindicales y estudiantiles, clausura de prensa, entre otros. En ese entonces, la profesión se encontraba en un momento de ruptura y cuestionamiento sobre el Servicio Social tradicional, en donde se comenzaban a realizar distintas publicaciones, congresos y grandes intercambios entre los profesionales. Pero desde finales de 1960, el poder militar comenzó a acrecentarse, finalizando en 1973 con el golpe de Estado; quedando dicho movimiento interrumpido por las dictaduras, pero según Acosta (2016), no agotando allí su capacidad crítica.

La dictadura cívico-militar generó la caída de la institucionalidad en el país, perdiendo el funcionamiento de los organismos democráticos, vulnerando los derechos humanos. A causa de este contexto histórico crítico, “La Escuela Universitaria de Servicio Social fue intervenida por agentes del régimen y además fue clausurada por un periodo de tiempo.” (Ortega, 2021, p.29); quedando muchos de sus docentes destituidos, lo cual generó un gran retraso en la

formación profesional. La resistencia al régimen que realizaban los trabajadores sociales, no solo se daba desde la Universidad, sino que también desde sus trabajos y sus hogares. Reflejo de esta resistencia, fue la creación de una agrupación profesional llamada “Asociación de Asistentes Sociales de Uruguay (ADASU), que teniendo en cuenta al autor Acosta (2016), la misma se constituyó en 1981, siendo una reorganización de profesionales que logró tener una gran participación en las actividades políticas; desde antes de finalizar la dictadura, hasta la actualidad.

Recién en el año 1985, finalizó la dictadura y Uruguay comenzó un proceso de reconstrucción político-institucional en un contexto de crisis, en donde las instituciones que en el proceso dictatorial habían sufrido intervenciones o clausuras, comenzaron a retomar sus cargos. En ese mismo momento es que Acosta (2016), en su obra menciona que comienza a pensarse la reestructuración de la Universidad, dando lugar en 1992 al surgimiento de la Facultad de Ciencias Sociales, la cual fue integrada por las disciplinas de Sociología, Ciencia Política, Trabajo Social y el Instituto de Economía.

La facultad primeramente contó con un Programa de Desarrollo del Trabajo Social y luego pasó a ser el Departamento de Trabajo Social. De esta forma fue que se disuelve por completo la antigua escuela, dando por finalizado también el proceso de renovación del trabajo social el cual tuvo su auge en la década de los 60. Este pasaje, constituye un momento muy importante en la institucionalización y legitimidad de la profesión en Uruguay. Según Ortega (2021) “La inserción del Departamento de Trabajo Social fue un proceso complejo que obligó a incorporar la formación de grado aspectos clave relacionados con la investigación y producción de conocimiento”. (p. 30). Es así, como la Facultad de Ciencias Sociales con la fundación de dicho departamento, comenzó a dar lugar a nuevos procesos políticos y sociales que contribuyeron a dar el cambio al nombramiento de Servicio Social por Trabajo Social; generando la sensación de haber pasado de una época a otra nueva. (Acosta, 2016). A su vez, este relevante cambio causó el interés por investigar nuevas concepciones y prácticas profesionales, teniendo en cuenta el contexto de las transformaciones sociales contemporáneas que se presentaban.

Por último, es preciso dar cuenta que el Departamento de Trabajo Social hoy en día continúa ubicándose en la Facultad de Ciencias Sociales y el mismo tiene como principal objetivo formar Licenciados en Trabajo Social, pero así mismo integra una multiplicidad de actividades de formación; tales como cursos de actualización para graduados, maestrías, posgrados, trabajos coordinados con organizaciones tanto públicas como privadas, un fuerte impulso a la

investigación, la extensión universitaria, entre otra cantidad de cometidos. Además, cabe mencionar que la formación en Trabajo Social no solo se cursa en la Universidad de la República, sino que también es dictada en la Universidad Católica del Uruguay.

Capítulo II: La actualidad del Trabajo Social uruguayo

En este capítulo se presentan las principales características del Trabajo Social en la actualidad.

En primer lugar, se exponen los principales documentos institucionales vigentes que dan sustento a la profesión. Consiguiente a ello, se plantean los espacios de inserción ocupacional de los profesionales y sus condiciones de trabajo. Por último, se da cuenta el contexto actual de las políticas sociales uruguayas.

II.I Documentos institucionales vigentes que dan sustento a la profesión.

Para comenzar, es preciso mencionar que hoy en día la profesión del Trabajo Social, cuenta principalmente con tres documentos institucionales que promueven y otorgan legitimidad y profesionalización, ellos son: el Código de Ética, el Plan de Estudio de la licenciatura¹ y la Ley n° 19.778; los mismos, son documentos que han sido discutidos y objeto de lucha de los profesionales, logrando en la actualidad ser de gran referencia para el pleno ejercicio de la profesión.

Con respecto al Código de Ética, cabe mencionar que el mismo fue aprobado en el año 2001, considerándose un documento de guía ética para los profesionales de Trabajo Social. Según Oholeguy (2021), el objetivo de dicho código consiste en concebirlo como un mapa, que guía tanto los peligros de la ruta como los caminos alternativos a atravesar, intentando buscar determinadas direcciones que permitan alcanzar los mejores destinos para el ejercicio de las

¹ Se toma la Licenciatura en Trabajo Social de la Universidad de la República por ser la formación de la que egresan la amplia mayoría de los/as profesionales, si bien no se tienen datos precisos, son pocos los egresados de la Universidad Católica del Uruguay por generación.

prácticas profesionales. Se cree que el Código de Ética marca un antes y un después para el colectivo profesional de trabajadores sociales en Uruguay; habiéndose construido con el fin de plantear visiones que incentiven a la reflexión, que brinde herramientas que permitan al profesional tomar decisiones críticas frente a determinada circunstancia y no para establecer un deber ser. (Cavalieri et al, 2021).

El Código, se estructura en un marco general de antecedentes, fundamentación y principios. A su vez, consta de cuatro capítulos llamados 1: “Sobre el ejercicio profesional”, 2: “Derechos y responsabilidades del/la Asistente Social y/o Trabajador/a Social”, 3: “Resolución de conflictos éticos” y 4: “Disposiciones Generales”.

En el capítulo 1, se especifica claramente en el artículo n° 1 que se entiende por Lic. En Trabajo Social/ y/o Asistente Social a aquel profesional universitario que tenga título expedido por Facultad de Ciencias Sociales, Escuela de Servicio Social del Uruguay, Escuela de Servicio Social del Instituto de Filosofía, Ciencias y Letras o por la Universidad Católica del Uruguay. Asimismo, en el mencionado capítulo se presentan los derechos y responsabilidades generales de los profesionales, eligiendo destacar los artículos n° 2, 6 y 10 los cuales están estrechamente relacionados al eje temático de la presente investigación. Dichos artículos hacen referencia a la importancia de exigir una amplia autonomía al momento de ejercer la profesión, a la importancia de no ser obligado a realizar tareas incompatibles con las funciones del trabajador social, a dar cuenta de su especialidad con respecto a las competencias teóricas y técnicas, a exigir coherencia en las funciones y cargos con respecto al perfil profesional, entre otros aspectos. (Código de Ética, 2001). También, cabe destacar el artículo n° 23 del capítulo 2, el cual se encuentra relacionado a las instituciones y/o otros empleadores; el mismo, hace mención a las funciones inherentes al trabajo social, las cuales están descritas como “...acciones de planificación, administración, gestión, implementación y control de políticas y programas sociales, así como la realización de estudios, sistematizaciones e investigaciones sobre la práctica y la realidad social, y la supervisión y docencia en la materia.” (Código de Ética, 2001).

Los artículos seleccionados, propugnan la especificidad del Trabajo Social, siendo elementos claves al momento de distinguir y amparar el accionar profesional. Según Paola Cavalieri et al. (2021), se considera que el Código ha sido fundamental para dar cuenta que posición adoptar ante diversos aspectos éticos que se presenten en el Trabajo Social, permitiendo a su vez posicionar a los profesionales ante los marcos ocupacionales e institucionales.

Por otro lado, se encuentra el Plan de Estudio de la Facultad de Ciencias Sociales implementado a partir del año 2009; dentro del mismo se encuentran las licenciaturas en Trabajo Social, Sociología, Ciencia Política y Desarrollo. Este nuevo plan de estudio se comenzó a discutir en el año 2003, ya que se consideraba que el Plan de 1992 que se encontraba vigente, no se adecuaba al nuevo contexto social y universitario que había en ese entonces; se creía que dicho plan no se vinculaba estrechamente con el mundo profesional y con las demandas del mercado de trabajo existentes. (Claramunt, Casas y Burgueño, 2012).

El nuevo Plan de Estudios de 2009 adoptó nuevas características, una de las principales es que se divide en dos ciclos, “Ciclo Inicial” y “Ciclo Avanzado”. El Ciclo Inicial cumple el objetivo de brindar una formación general y básica en Ciencias Sociales, incorporando asignaturas vinculadas a las cuatro licenciaturas que se desarrollan en la Facultad de Ciencias Sociales. Por otro lado, el Ciclo Avanzado consta de una formación académica y profesional específica, que permite al estudiante poseer los conocimientos y habilidades necesarios para ejercer profesionalmente cualquiera de los cuatro títulos que otorga dicha facultad. (Plan de Estudios de la Facultad de Ciencias Sociales, 2009).

Con respecto a las características generales del Plan de Estudio 2009, enfocado en la Licenciatura en Trabajo Social, el mismo establece el perfil que debe tener un egresado de Trabajo Social, debiendo reunir según Adela Claramunt (2021), las siguientes características “...un profesional informado, crítico y propositivo con capacidad para desarrollar procesos de intervención e investigación a través de la integración de componentes teóricos-metodológicos de las ciencias sociales y de la disciplina en particular”. (p, 141). Asimismo, según dicha autora se busca que el egresado tenga la capacidad de realizar acciones profesionales como planificación, asesoramiento, negociación, investigación, implementación de políticas sociales tanto en su formulación y gestión, como en su evaluación de programas y servicios sociales.

A su vez, en el Plan de Estudio de la Facultad de Ciencias Sociales (2009), se describen diferentes referencias sobre el Trabajo Social, dando cuenta que él mismo crea su espacio profesional a partir de realizar una problematización de las necesidades humanas, los procesos de colectivización y las formas sociales de satisfacción. Se considera una disciplina que tiene el objetivo de intervenir y abordar problemáticas sociales con los sujetos que se encuentran implicados en ellas; teniendo como fin promover y garantizar la mejor calidad de vida. Dicha intervención profesional, se considera que es construida a partir de la interacción de tres

dimensiones específicas: investigativa, socio-pedagógica y asistencial; siendo transversalizadas a su vez, por la dimensión ético-política.

La dimensión investigativa se encuentra relacionada a la capacidad que tiene el trabajador social en generar conocimientos que contribuyan al análisis y comprensión de la realidad social que se presenta, tanto desde su perspectiva como desde las Ciencias Sociales en general. La dimensión socio-pedagógica, comprende la competencia profesional en generar procesos de aprendizaje y de cambio en las condiciones de vida de los sujetos. En cuanto a la dimensión asistencial, la misma implica la importancia que tiene el trabajador social en promover y garantizar los derechos en el ámbito de los servicios, prestaciones y acceso a los recursos sociales. Por último, la dimensión ético-política se cree que transversaliza toda la práctica profesional y se rige por el Código de Ética. (Plan de Estudio de la Facultad de Ciencias Sociales, 2009).

El plan de estudio de 2009 que se encuentra vigente, permite desarrollar una formación de grado y posgrado que busca construir según Adela Claramunt (2021), “intelectuales críticos, propositivos y con cualificación operativa, aún en contextos adversos en nuestros espacios ocupacionales y la UDELAR.” (p.143). El plan de estudio es realmente significativo, ya que en base a él los estudiantes adquieren los conocimientos necesarios para el día de mañana transformarse en profesionales de Trabajo Social; es por ello que se considera pertinente la continua evaluación y reflexión colectiva sobre este, para poder así garantizar una correspondencia entre los contenidos dictados y la realidad que se presenta junto a sus transformaciones.

Por último, cabe destacar a la Ley n° 19.778, la cual regula la profesión de Trabajo Social en nuestro país. La reglamentación profesional de dicha ley, se logró en agosto del año 2019, hecho histórico en nuestra profesión; logrando de esta forma legitimar el espacio profesional del trabajador social y distinguir la especificidad de la profesión frente a otras competencias profesionales del campo de las Ciencias Sociales.

El proyecto de Ley tiene más de dos décadas de construcción y es el fruto y esfuerzo de muchos y muchas trabajadores/as sociales a lo largo de todos estos años. Dicho proyecto consta de 13 artículos y fue aprobado por unanimidad por los legisladores de la Cámara de Diputados y Senadores. A su vez, se lo fundamentó como un proyecto de ley que da cuenta el ámbito de actuación de los profesionales de Trabajo Social, regulando también el ámbito laboral,

defendiendo requisitos, competencias y además incorporando la normativa sobre los principios éticos que rigen a la profesión. (Versión taquigráfica. Cámara de Diputados, 12/06/2019).

La Ley define al Trabajo Social como:

profesión universitaria basada en una práctica y disciplina del campo de las Ciencias Sociales. Promueve la dignidad y el desarrollo humano, la participación y el acceso real a los derechos y bienes sociales, materiales y culturales producidos socialmente sin discriminación basada en género, edad, orientación sexual, origen étnico-racial o socio-económico, filiación religiosa o política, discapacidad, ni de ninguna otra índole. (Ley 19.778, 2019, Artículo 3).

Asimismo, dicha Ley reconoce las competencias exclusivas de la disciplina, entre las que se encuentra el Informe Social, la realización de estudios sobre las situaciones sociales de personas, familias, grupos, poblaciones u organizaciones, delimitación de estrategias y herramientas para la intervención profesional, ejercicio de forma privativa de cargos técnicos de dirección en áreas específicas como Trabajo Social o Servicio Social y por último asesoría y consultorías vinculadas a la profesión.

También, en la Ley 19.778 se indica la obligatoriedad del título universitario para el ejercicio de dicho quehacer. Entre otros aspectos, promueve y reconoce la autonomía profesional, el secreto profesional, el Código de Ética y el derecho de contar con técnicos de la materia, al momento de que trabajadores sociales sean evaluados en concursos y llamados.

Según Decía (2021), la Ley de Reglamentación Profesional ampara la acción profesional, acredita la intervención técnica y sobre todo defiende los derechos de los sujetos con los cuales se interviene ante una situación. Además, se considera que la Ley "...defiende un espacio social propio que da sentido de dignidad y autonomía frente a la sociedad garantizando los derechos de la ciudadanía y del colectivo profesional." (p.167).

Por último, es preciso dar cuenta que en el XIII Congreso Nacional de Trabajo Social "La Reglamentación Profesional es LEY. Desafíos y perspectivas del Trabajo Social en el Uruguay de hoy", realizado en Montevideo el 15, 16 y 17 de abril de 2021, se transmitió el mensaje de que la lucha de los trabajadores sociales no había finalizado con la legislación de la Ley 19.778, sino que ahora es el momento de luchar por promover y garantizar colectivamente el cumplimiento de dicha ley en todos los ámbitos de trabajo profesional, en todo el Uruguay.

II.II Espacios de inserción ocupacional y condiciones de trabajo de los trabajadores sociales uruguayos.

Primeramente, antes de mencionar los espacios de inserción y las condiciones de trabajo de los trabajadores sociales uruguayos, cabe dar cuenta qué se entiende por espacio profesional: Según Yamamoto (1992), el espacio profesional se ha ido construyendo históricamente y se ha conformado a partir de las contradicciones que emergen de las relaciones sociales de producción y de los diversos procesos políticos, lo cual ha conducido a la creación de distintas políticas sociales por parte del Estado, presentándose las mismas a través de las organizaciones institucionales que son llevadas a cabo tanto de forma organizacional como de movilización popular, entre otras.

A su vez, se considera que el Trabajo Social ha configurado su campo profesional en relación a las transformaciones sociales, visualizando las diversas formas en las cuales se manifiesta y se encuentra la cuestión social; construyéndose dicho campo por las tensiones generadas entre los mandatos institucionales, los proyectos propios de los profesionales y las demandas y necesidades que contraen los sujetos en sus procesos de reproducción social. (Machado y Cabrera, 2021).

En suma, cabe dejar en claro que el espacio profesional del trabajador social son las políticas sociales del Estado, en donde dicho profesional se encarga de manipularlas para poder dar respuestas a la cuestión social. Según Grassi “...la política social es la manera y expresa, el cómo y hasta donde una sociedad asegura la reproducción de sus miembros y, en definitiva, la forma como resuelve su propia reproducción.” (en Jarrín, 2008, p.30). Las políticas sociales son las encargadas de cumplir ese rol de proveer el bienestar social, son mecanismos de bienes y servicios que potencialmente, generan la posibilidad de reducir las inseguridades sociales.

Por consiguiente, se pretende realizar una caracterización de los espacios de inserción ocupacional y condiciones de trabajo de los trabajadores sociales en Uruguay, tomando como referencia el Informe del primer Censo de egresados de Trabajo Social de Adela Claramunt, Adriana García y Marcela García (2015). Además, se tomará en cuenta los aportes de Adela Claramunt (2021), realizados en el Congreso Nacional de Trabajo Social XIII, a través de su ponencia que tuvo como eje temático “Espacios Ocupacionales del Trabajo Social: condiciones laborales, el quehacer profesional y el ejercicio de la autonomía”.

Primeramente, cabe mencionar que los datos del Informe sobre el Censo de egresados de Trabajo Social fueron recabados en el año 2011, a través de la participación de 1612 trabajadores sociales; siendo en ese entonces aproximadamente en Uruguay 2800 egresados de la mencionada profesión. Si bien ya hace varios años que se realizó este informe, sigue siendo el único censo sobre Trabajo Social en Uruguay y a su vez, un documento meramente fiable que expone información relevante sobre las condiciones laborales y las percepciones de los trabajadores sociales sobre su inserción ocupacional en nuestro país.

En cuanto a la ponencia presentada por Adela Claramunt (2021), la misma contrae los resultados de la investigación finalizada en 2018 por dicha autora, la cual se enfoca en los espacios ocupacionales y las condiciones de trabajo de los trabajadores sociales en el periodo 2007-2017 en el Uruguay de los gobiernos progresistas. Asimismo, la autora también expone la situación de los trabajadores sociales de nuestro país, en los espacios de trabajo en estos últimos años; esta información es recabada a través de testimonios de profesionales del Trabajo Social en diferentes conversatorios, encuentros e intercambios informales.

Con respecto a la situación laboral de los trabajadores sociales uruguayos, el Censo da cuenta que en ese entonces un 94% se encontraba empleado. Las instituciones en que se ubican los Trabajadores Sociales son servicios públicos del Estado, Universidad de la República, Organizaciones no Gubernamentales (ONG), servicios privados y cooperativas, entre otros sectores. Asimismo, Adela Claramunt (2021), en su ponencia afirma que los Trabajadores Sociales en el Uruguay a fines de 2017 son más de 3000 y continúa siendo el mismo porcentaje de ocupados que presenta dicho censo; lo cual la autora considera que lleva a pensar que existió en ese contexto una situación de los egresados que puede ser denominada como de “pleno empleo”, ello producto de la expansión de programas y servicios sociales generados desde el Estado de los gobiernos progresistas en el período de 2005-2019. Dichos programas y servicios sociales, junto a una ampliación de la matriz de protección social, se iniciaron en el Plan de Emergencia Social (2005-2007), y posteriormente en el Plan de Equidad y la Reforma Social (que tuvo vigencia entre 2008 e inicios del 2020), ambos planes fueron desarrollados a la par del surgimiento e instalación del Ministerio de Desarrollo Social, institución principal en el desarrollo de las políticas sociales.

En cuanto al porcentaje de egresados trabajando en el ámbito público o privado, el Censo expone que el 60% de los profesionales se encontraba en el ámbito público a través del Estado como trabajo principal o único trabajo. Dato que también coincide con investigaciones

realizadas en Argentina y Brasil, donde el Estado también aparece como principal empleador para los Trabajadores Sociales. En Uruguay, a los organismos públicos, le siguen las ONG que aparecen como segundo sector con mayor cantidad de trabajadores sociales empleados con un 19%. En cuanto al sector privado y cooperativas, aparece como mínima inserción laboral de trabajadores sociales ya que solo se registra un 6% trabajando allí. Por último, solo un 5% se emplea en UDELAR y un 10% en otros organismos. Con respecto a las áreas donde se encuentra el mayor número de profesionales, surge del censo que casi el total está abocado a la implementación o desarrollo de políticas sociales.

Volviendo a considerar que la mayor inserción laboral de los trabajadores sociales uruguayos se encuentra en el sector público, es preciso dar cuenta los principales organismos que tienen más cantidad de ofertas laborales para dichos profesionales. El lugar que contiene mayor inserción laboral son los gobiernos departamentales y municipales (Intendencias y Municipios), con un 20% sobre el total (60%), siguiéndole a este el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU), con un 18% y luego la Administración de Servicios de Salud del Estado (ASSE), con un 11%. Estos organismos mencionados según el Censo son los tres principales empleadores de trabajadores sociales en el sector público y juntos nuclean un 49% del total. Pero otros organismos con porcentajes significantes pueden ser el Ministerio de Desarrollo Social (MIDES) que presentaba un 8% y la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) con un 7%.

En consonancia con lo anteriormente mencionado, cabe dar cuenta de las condiciones laborales de los trabajadores sociales uruguayos. Como señala Adela Claramunt (2021), si bien se registró (desde dos décadas atrás), un gran incremento de puestos laborales y una gran diversificación de los espacios de inserción profesional, se encontró también presente la precarización como parte de las condiciones laborales. Dicha precarización se manifiesta en múltiples formas, tales como salarios muy bajos, contratos a términos, desgaste emocional ante abordajes de situaciones complejas con falta de recursos materiales, humanos y financieros; “...precarización del trabajo que contribuyen a hacer más frágiles las posibilidades de desarrollar un trabajo profesional autónomo dentro de los límites de las organizaciones contratantes.” (Claramunt, 2021, p.83).

Ante la situación de precarización mencionada, el Censo demuestra y ejemplifica que el hecho de trabajar en una entidad pública no precisamente supone tener una relación contractual del mismo carácter, la cual implicaría una serie de garantías para los profesionales tales como

estabilidad en el cargo, salarios justos, seguridad para su jubilación, entre otros; dicha realidad se cumple principalmente en instituciones como INAU y ANEP, pero de forma opuesta se encuentra el MIDES, el cual presenta los mayores niveles de terciarización. Dicha realidad se ve reflejada en datos que surgen del Censo, que los contratos laborales son un 81% permanentes y un 16% de carácter temporal.

A su vez, con lo que respecta a los salarios, el estudio estadístico fuente de información del presente capítulo, da cuenta que el 54% de los profesionales percibía en el año 2011 ingresos mensuales líquidos menores a \$20.000 (3,33 SMN de ese año). Con respecto a los lugares de trabajo, ANEP es la institución en donde se perciben los ingresos más bajos, seguido de las ONG, el sector privado, la Udelar y salud pública. Por el contrario, los organismos con mejores niveles salariales son otros organismos del sector público que no son los más cotidianos de inserción por los trabajadores sociales y los Gobiernos Municipales.

Por otra parte, conviene señalar la carga horaria semanal que tienen los trabajadores sociales en sus trabajos. En términos generales, el Censo indicó que el 65% trabaja 40 o menos horas semanales, mientras un 35% trabaja más que dichas horas. Además, con lo que respecta a las tareas que realizan los trabajadores sociales en sus espacios de inserción, se cree según el Censo, que la profesión se desarrolla fundamentalmente en el marco de equipos interdisciplinarios, ya que el 82% de los egresados encuestados declara integrarlos; siguiéndole a ello las tareas de asesoramiento con un 76%. La realización de informes ocupa también un lugar relevante ya que un 74% expresan utilizar esta herramienta. Luego, la atención de demandas, seguimiento de situaciones, elaboración de diagnósticos sociales y ejecución de proyectos, también son realizados por más de la mitad de los trabajadores sociales que participaron de dicho Censo. No obstante, la coordinación de grupos, coordinación de equipos o supervisión se encuentran presentes en menor medida.

En el informe del Censo, las autoras plantean que en general los profesionales consideran que las actividades realizadas en el ámbito laboral y la experiencia profesional son positivas, considerando que las mismas se corresponden con sus intereses y cumplen sus expectativas. Es así como se cree, que los bajos salarios de los trabajadores sociales podrían ser “compensados” con la buena valoración que hacen los mismos de las tareas que realizan en sus empleos y con el alto grado de gratificación por éstas ya que, más de la mitad del total de profesionales censados menciona contar con satisfacción personal en relación a las tareas y percepción de utilidad.

Otra información relevada en el Censo no menor, es la valoración sobre los grados de autonomía o capacidad de decisión en el trabajo con respecto a los contenidos de las tareas, por ejemplo: capacidad de elegir las tareas, decidir sobre los métodos de trabajo, decidir sobre el ritmo de trabajo, entre otras. En rasgos generales un 51% afirma tener bastante capacidad de autonomía, mientras un 48% no concuerda con el hecho de tener dicha capacidad. Con respecto a la autonomía relativa de los trabajadores sociales, Adela Claramunt (2021), considera que los mismos muchas veces se ven limitados en su accionar profesional a causa de las demandas institucionales; en donde los profesionales se encuentran condicionados por múltiples contradicciones que según dicha autora "...no posibilitan un ejercicio profesional pleno y abierto a la direccionalidad teórico-metodológica, ético-política y técnico-operativa...". (p.87). Tal es así, que se pretende que los trabajadores sociales intervengan de acuerdo a protocolos preestablecidos, denegando la capacidad intelectual que los mismos contraen para crear diversas estrategias de intervención ante cada situación particular presentada.

Es menester dejar en claro que los datos brindados principalmente por el Censo, no necesariamente coinciden totalmente con la realidad actual, ya que el mismo se realizó en 2011; pero asimismo, es una gran referencia para observar rasgos de los espacios de inserción y condiciones laborales del Trabajo Social en Uruguay, temática principal de la presente investigación.

Por último, cabe mencionar la situación actual de los trabajadores sociales con respecto a sus condiciones laborales y su quehacer profesional. La situación se encuentra cada vez más compleja, ya que la precariedad laboral y por ende la inseguridad y la incertidumbre se ve agudizado por del contexto general adverso que ha dejado la pandemia por COVID-19 y las decisiones tomadas en el último tiempo por el actual gobierno de coalición, el cual desde que asumió la presidencia en 2020 ha generado cambios y modificaciones sobre los programas y políticas sociales. Dicho gobierno es de corte neoliberal, ello da cuenta de que una de sus características es oponerse a la universalidad, igualdad y gratitud de los servicios sociales, responsabilizando a los individuos sobre su propio bienestar. (Baraibar, 2003). Contraponiéndose a su vez, a las posturas concebidas por el anterior gobierno (Frente Amplio, gobierno de carácter reformista), en donde se tenía una posición más cercana a la de un Estado de Bienestar; el mismo considerado como un Estado que debe ejercer un decisivo papel regulador de la economía y de la sociedad, siendo la principal fuente de provisión y de financiamiento del bienestar social. (Pereira, 2000). Según la autora Claramunt (2021), a través de diferentes testimonios de trabajadores sociales, se da cuenta la enorme incertidumbre

existente que contraen los profesionales de trabajo social por sus propios espacios laborales, ante la permanente reducción de los puestos de trabajo (principalmente dependientes del Ministerio de Desarrollo Social), y la inseguridad de permanecer en los mismos.

Analizando la muestra seleccionada de los llamados laborales que hubo en 2020 y 2021 para trabajadores sociales, se retomarán en el capítulo III algunos de los aspectos anteriormente mencionados, preferentemente, con relación a las instituciones empleadoras, condiciones laborales, contratos, salarios, horario y tareas a realizar.

II.III Contexto de las políticas sociales actuales.

Para comenzar, es preciso volver a dejar en claro que las políticas sociales son los instrumentos fundamentales con los cuales los trabajadores sociales dan respuesta a las manifestaciones de la cuestión social y así mismo, son “...aquellas intervenciones sociales del Estado que producen y moldean directamente las condiciones de vida y de reproducción de la vida de distintos sectores y grupos sociales” (Danani, 2009, p. 32). Es a través del desarrollo de las políticas sociales entonces, que se definirán los medios de legitimación y de satisfacción de las necesidades de una sociedad.

Antes de dar cuenta el contexto actual de las políticas sociales en Uruguay, es menester realizar una breve reseña histórica sobre las mismas. Primeramente, cabe mencionar que según Antía et al. (2013), nuestro país es considerado como uno de los pioneros en la región en cuanto al campo de la protección social, ya que, en las primeras décadas del siglo XX, el mismo creó un sistema de seguridad y de asistencia social de gran cobertura. Fue en el gobierno del primer batllismo que se llevó a cabo una importante reforma social, la cual se basaba en medidas de reparación social. En dicha época, los tipos de políticas que el Estado implementaba según Palier (en Antía et al. 2013), eran políticas universales que se encontraban centradas a la reposición salarial, a combatir la pobreza y la desigualdad social. A su vez, se creía que dichas políticas se complementaban con programas asistencialistas, focalizados, dirigidos a sectores sociales específicos. Tanto las políticas sociales como los programas focalizados, contribuían a amortiguar “...la percepción ciudadana de las desigualdades sociales.” (Antía et al., 2013, p.173). Todo ello, dejaba ver en la región los índices sociales positivos que tenía Uruguay.

Por consiguiente, en la década de los años 80, tras diversas condiciones devastadoras existentes a raíz de la crisis económica que se encontraba en América Latina producto de los períodos de

largas dictaduras militares Según Castiglioni (2020), varios gobiernos (incluido el uruguayo) optaron por tomar medidas de estabilización y ajuste estructural; algunas de las medidas fueron impulsar la liberalización financiera, favorecer la privatización de empresas públicas, promover la desregulación, entre otros. A la par de ello, a causa también de la crisis, las políticas sociales sufrieron una gran reducción, volviéndose las intervenciones sociales cada vez más focalizadas. Dichas acciones realizadas buscaban reducir la responsabilidad del Estado.

Posteriormente según Castiglioni (2020), hubo un cambio significativo con lo que respecta a las políticas sociales, el cual se cree que tuvo mayor impacto en el nuevo milenio, en donde la mayoría de los países latinoamericanos comenzaron a ampliar sus coberturas, crearon nuevos beneficios e incrementaron el gasto público social; ello producto del poder que tomaron los partidos de izquierda en dicho continente. Once de los veinte países con gobiernos democráticos en América Latina, asumieron presidencias de izquierda, tales como Argentina, Brasil, Ecuador, Chile, Venezuela, Bolivia, Nicaragua, Guatemala, Paraguay, El Salvador y Uruguay; mientras que México, Colombia, Costa Rica, Panamá y Perú se mantuvieron con presidencias con tendencia a la ideología de derecha. (Gómez, 2018). Es así como se cree que gran parte de la ampliación de las políticas sociales se debió al nombrado “giro a la izquierda” o “tendencia progresista de izquierda”.

Ante el ascenso de gobiernos de izquierda, dado en Uruguay a partir del año 2005 con la asunción al poder del Frente Amplio, el Estado tiene nuevamente un papel clave ante las políticas sociales enfocadas en la disminución de la pobreza y la desigualdad, en donde el mismo “...buscó promover estrategias redistributivas como la creación de fuentes de empleo formal, la ampliación de subsidios monetarios y de beneficios como las pensiones a sectores de la población que no contaban con estas prestaciones.” (Gómez, 2018, p. 105). Lo mencionado precedentemente se debe a que generalmente los gobiernos de izquierda suelen estar comprometidos con reducir las desigualdades y expandir los derechos sociales.

Teniendo en cuenta los aportes de Antia et al. (2013), cabe reafirmar que especialmente en Uruguay, el gobierno de izquierda mejoró en gran medida el patrón redistributivo mediante un conjunto de reformas sectoriales, particularmente en el área social. Para dicha autora, los gobiernos del Frente Amplio marcaron un cambio de direccionalidad en cuanto al bienestar, recuperando de forma moderada la intervención del Estado. Algunas de las reformas realizadas según Antia et al. (2013), fueron la regulación del mercado laboral a través de la reinstalación

de los Consejos de Salarios, mejorando así las relaciones laborales, generando políticas de recuperación del salario, promoviendo la formalización del empleo, entre otras. A su vez, se flexibilizan las condiciones de acceso a las jubilaciones, favoreciendo de esta forma a los trabajadores con trayectorias laborales inestables y/o en condiciones de informalidad. También se creó un subsidio de asistencia a la vejez para aquellas personas mayores de 64 y menores de 70 años que se encontraban en condiciones económicas críticas. En cuanto al área de la salud, se fortaleció el rol rector del Ministerio de Salud Pública (MSP), se creó el Fondo Nacional de Salud (FONASA) y se descentralizó ASSE respecto del MSP determinando la existencia del Sistema Nacional Integrado de Salud (SNIS). Del mismo modo, en el área social hubo grandes reformas, tomándose medidas destinadas exclusivamente al abordaje de situaciones de extrema pobreza. Una de las principales iniciativas políticas en base a la asistencia, fue la creación del Ministerio de Desarrollo Social (MIDES), organismo especializado en dar respuesta a las diversas situaciones de vulnerabilidad socioeconómica. Dicho Ministerio se encargó a su vez, de ejecutar de forma transitoria un Plan de Atención a la Emergencia Social (PANES), para dar respuestas a las necesidades básicas de los hogares en peor situación socioeconómica; teniendo la misma vigencia hasta el año 2007, poniéndose en marcha a partir de ahí el Plan Equidad. Además de todas las reformas mencionadas, hubo programas complementarios tanto respecto a la educación, el mundo laboral, así como también hubo otros enfocados en promover y garantizar la participación social.

En la segunda administración del Frente Amplio en el año 2011, según Mercadal (2021), la Reforma Social fue una iniciativa ministerial que modificó en lo que respecta al MIDES, cambiando su estructura interna y reformulando algunos programas focalizados. Esos cambios realizados se cree que continuaron con mínimas intervenciones en el tercer mandato de dicho gobierno en el año 2015, logrando estar presentes hasta el final de su periodo en el año 2020. Se cree que, en el transcurso de los 15 años de gobierno del Frente Amplio, "...hubo una notoria ampliación de los campos de intervención profesional, así como del número de puestos de trabajo ofrecidos, como consecuencia de una mayor inversión social en políticas sociales". (Bravo, 2021). Realidad que se viene modificando en estos últimos dos años, para los trabajadores sociales.

Los cambios y modificaciones sobre los programas y políticas sociales, se vienen dando desde comienzos del año 2020, luego de que el 1 de marzo del mencionado año asumiera Luis Lacalle Pou como presidente del Uruguay; teniendo en cuenta que su triunfo fue a raíz de un acuerdo entre los partidos Nacional, Colorado, Cabildo Abierto, de la Gente e Independiente,

conociéndose a este arreglo como coalición multicolor distinguiéndose por tener una orientación de derecha y centro derecha. (Baraibar y Paulo, 2021). De esta forma se cerró un ciclo de quince años liderados por gobiernos progresistas que según Míguez, Mariatti y Sande (2021), supusieron un período donde el Estado incrementó su intervención a través de la ampliación de la matriz de protección social y en el reconocimiento de derechos.

En cuanto a la concepción del actual gobierno sobre la protección social, el mismo “...supone una retracción de la actuación del Estado en contraste con la Administración anterior”: (Baraibar y Paulo, 2021, p.98). Ello, producto de que el actual gobierno de coalición es de corte neoliberalista y dentro de otros aspectos según Baraibar y Paulo (2021), se destaca por tener interés en reducir el gasto público y gestionarlo con austeridad, además de reorientar el gasto social, revisar el diseño del Estado, sus funciones, su eficiencia y su vínculo con el mundo privado. Asimismo, el gobierno actual considera que la pobreza no se relaciona con la desigualdad, sino que la vinculan con lo actitudinal de cada persona; responsabilizando así, a los individuos sobre su propio bienestar.

Con respecto al contexto actual de las políticas sociales, las mismas cada vez están más en retroceso, ya que el gobierno vigente desde su ascenso ha decidido dismantelar gran parte de políticas y programas sociales destinados a la protección de los/las más vulnerables. Como bien menciona Adela Claramunt (2021), en su ponencia en el Congreso Nacional de Trabajo Social XIII, en este poco tiempo transcurrido “... el nuevo gobierno ha demostrado lo sencillo que es desmontar, destruir, buena parte del andamiaje de protección social y de los avances en la efectivización de derechos humanos y sociales para las grandes mayorías de la población.” (p.77).

La desprotección social por parte del Estado ante el recorte o modificaciones de los programas y políticas sociales, no solo ha dejado en desempleo a técnicos y funcionarios implicados, sino que también ha abandonado a su propia suerte a todas aquellas personas que se encontraban participando de los mismos. Esta situación ha repercutido directamente en los Trabajadores Sociales, no solo por el desempleo generado para muchos profesionales, sino por la imposibilidad de realizar derivaciones y prever soluciones a determinadas situaciones actuales y a futuro, ya que los recursos se encuentran inestables ante el cambio o directamente no se encuentran.

Por esto, es menester tomar en cuenta los aportes de Soto, en donde expone la necesidad de establecer reflexiones críticas “...como estrategias profesionales adecuadas para responder a

las problemáticas emergentes, visualizando los límites objetivos, así como también las posibilidades de superación y una práctica restringida e inmediata, reducida en el contexto del neoliberalismo...” (en Baraibar, 2005, p. 165).

Es necesario entonces, que los trabajadores sociales traten de comprender y analizar la realidad en la cual nos encontramos, con el objetivo de que se logren construir las mejores propuestas de trabajo, a partir de las demandas emergentes en el cotidiano; procurando así, evitar regresiones en estos momentos, para poder garantizar en mayor medida los derechos. Asimismo, se hace necesario reflexionar sobre dichas problemáticas presentadas, tomando posición desde la perspectiva del Trabajo Social; considerando que, si bien la situación actual de las políticas sociales se presenta como un dilema metodológico, también es necesario pensarlo como dilema ético del que hacer de la profesión.

Capítulo III: La especificidad profesional del Trabajo Social: imaginarios, tensiones y demanda laboral.

Realizado un recorrido teórico-histórico que se esboza en los capítulos precedentes, en los cuales se posiciona a la profesión en el contexto actual desde una perspectiva histórico-crítica, es momento de adentrarse en el análisis de la especificidad profesional del Trabajo Social desde la demanda laboral. Para ello se tiene en cuenta una selección de llamados laborales para trabajadores sociales en los años 2020 y 2021, presentando la indagación de diferentes características que los mismos contraen.

III.I Análisis crítico de los llamados laborales para trabajadores sociales en el año 2020 y 2021

Para comenzar, resulta oportuno mencionar que la muestra seleccionada de llamados laborales (Ver anexo 1), consta de 20 llamados en total, siendo 11 del año 2020 y otros 9 del año 2021. Asimismo, los 11 llamados del año 2020 se dividen en 6 que representan al sector público y otros 5 al sector privado; en cuanto a los llamados del año 2021, 4 se encuentran representando al sector público y los otros 5 al sector privado. En el año 2020 se encuentran seleccionados

llamados de entes públicos tales como la Administración de los Servicios de Salud del Estado - Red de atención Primaria de Rocha (ASSE - R.A.P-Rocha), Instituto del Niño y del Adolescente del Uruguay (INAU), La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE), Agencia Nacional de Vivienda (ANV), la Intendencia de Montevideo (IM) y el Poder Judicial. En cuanto al sector privado los llamados laborales son de Casa Abierta (OSCEl Abrojo) - Centro socioeducativo Niñas y Niños, Centro Latinoamericano de Economía Humana (CLAEH) Universidad, Cooperativa Virada, Centro Juvenil Mandalavos (OSC El Abrojo) y Centro Juvenil Mercado Victoria (OSC El Tejano). En cuanto al año 2021, los llamados del sector público fueron seleccionados de las instituciones INAU, IM, ASSE-R.A.P Soriano y ASSE- Hospital Maciel. Con respecto al sector privado, los llamados elegidos fueron del Centro de Cooperativista Uruguayo (CCU), de Cooperativa Hincapié, de Cooperativa de Trabajo Acción Social y Desarrollo Humano, Casa Valdocco y de la Organización de la Sociedad Civil de la Iglesia Metodista en el Uruguay. Todos los llamados de contratación privada identificados y analizados en 2020 y 2021 son de Organizaciones de la Sociedad Civil en convenio con organismos del Estado, por tanto, fueron para la ejecución de políticas públicas, esta aclaración no es menor por sustentar el espacio ocupacional del Trabajo Social en nuestro país.

A partir de todos los llamados mencionados, se pretendió visualizar algunas de sus características y analizarlas en base a diferentes nociones y conceptos.

Ahora bien, en relación a ***la especificidad profesional del Trabajo Social en el contexto actual*** desde los llamados laborales analizados, primeramente se buscó reconocer algunas de las características sobre las condiciones de trabajo y las tareas que realizan los profesionales, las cuales se encuentran previamente presentadas en el capítulo II.II de la presente investigación a partir de la información brindada por el primer Censo de egresados de Trabajo Social (Claramunt, García y García, 2015); teniendo en cuenta que este último, continúa siendo hasta el momento uno de los documentos más importantes y fiables que expone información relevante sobre las condiciones laborales y las percepciones de los/las trabajadores sociales sobre su inserción ocupacional en nuestro país.

En tal sentido, considerando la importancia de los datos brindados por el informe del Censo, en lo referido al área con mayor inserción laboral de los/las trabajadores sociales: la implementación o desarrollo de políticas sociales y contrastado con las características de los puestos laborales que se demandan en los 20 llamados seleccionados, se constató que los datos

coinciden ya que el total de los llamados están abocados también a la ejecución de programas y políticas sociales. Otra de las similitudes observadas en cuanto a los datos del Censo, hace alusión a los organismos con mayor inserción laboral para los/las trabajadoras/es sociales uruguayos/as, encontrándose los mismos en el sector público, siendo ellos: Gobiernos Municipales, Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay y la Administración de Servicios de Salud del Estado. Estos organismos, aparecían con mayor preponderancia en el proceso de búsqueda para la selección de llamados, viéndose ello reflejado en la muestra seleccionada a través de la cantidad de ofertas laborales que demandan los institutos como INAU, IM y ASSE.

A su vez, en lo que respecta a las condiciones laborales de los/las trabajadores sociales, cabe mencionar que en dichos llamados queda latente la precarización laboral, siendo ésta una de las manifestaciones presentadas por el Censo. La precarización se observa a través de la identificación de contratos laborales a términos, observándose que 8 de 20 llamados laborales seleccionados explicitan tener contratos a términos o en régimen provisorio, siendo 7 del sector públicos y 1 del sector privado; ello deja ver con claridad lo que expone Adela Claramunt (2013), la cual afirma que el hecho de trabajar en una entidad pública no precisamente supone tener una relación contractual del mismo carácter, dejando afuera una serie de garantías favorables para los profesionales.

Asimismo, cabe precisar los cortos plazos de contratos que se presentan en los llamados laborales. En el año 2020, en el sector público se identifica el llamado de ASSE - R.A.P-Rocha con un contrato de 6 meses, el de INAU con un contrato de 7 meses, con rol profesional, pero contrato docente de tallerista y el llamado de la IM con un contrato de 3 meses; en el mismo año, pero en el sector privado solo el llamado laboral de CLAEH Universidad explicita tener un contrato de 3 meses. En cuanto al año 2021, solo algunos llamados del sector público informan tener contratos a término, encontrándose el llamado de INAU con un contrato de 10 meses, el llamado de la IM con un contrato de 6 meses, el de ASSE- R.A.P Soriano con un contrato de 3 años y el de ASSE- Hospital Maciel con un contrato en régimen “provisorio”². Es así como se visualiza que mayoritariamente son contratos, que, en los términos anunciados, son menores a un año de trabajo, lo cual genera una gran inestabilidad para los profesionales, produciendo la imposibilidad de proyectarse en la vida cotidiana.

² Bajo la Ley N° 19.121 ESTATUTO DEL FUNCIONARIO PÚBLICO DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL.

Esta realidad se explica ante los dos años de 2020 y 2021, en los cuales nuestro país tuvo que hacer frente a una crisis sanitaria por la pandemia global del COVID-19 que generó mucha incertidumbre y sumado a ello, el comienzo de una gestión de gobierno con un perfil neoliberal, en donde él mismo decidió “...desmantelar gran parte del dispositivo estatal de protección a los/las más vulnerables potenciado por los tres gobiernos progresistas precedentes.” (Míguez, Mariatti y Sande, 2020, p.12).

El gobierno de turno como ya se mencionó, a partir del desmantelamiento de las políticas sociales y el cierre de diversos programas ha sabido dejar a varios profesionales sin su fuente laboral. A su vez, los modos de contratación a término, provisorios, entre otros, que se han presentado y se presentan facilitan el cese de los puestos laborales, bastando que solo un contrato se termine para que no se renueve y de esta forma no se encuentre reclamo que quepa, ya que el trabajador bajo esta línea de contratación reconoce sus implicancias. Es así cómo se generan contratos precarios que dejan en condiciones inestables a los profesionales del Trabajo Social, los cuales desarrollan las políticas sociales necesarias para los sectores más vulnerables. Como bien plantean Pérez y Mariatti (2021):

...el avance de una lógica preocupada en el recorte, parece estar amenazando aún más las condiciones laborales de los trabajadores de las políticas sociales y a los usuarios. El fin del período progresista, da paso a un nuevo gobierno, que pone en tela de juicio la modalidad de contratos y el gasto. Este proceso de transición parece estar dejando algunas pistas para una proyección a mediano y largo plazo, sobre las consecuencias que puede tener para los trabajadores de las políticas sociales. (p.4).

En consecuencia, de ello, profesionales de Trabajo Social comienzan a generar procesos de resistencia y de enfrentamiento ante la adversidad, ideando propuestas colectivas para contribuir a superar esta realidad a pesar de la incertidumbre existente.

Continuando con las condiciones laborales de los/las trabajadores sociales, es preciso mencionar que se observa de los salarios y los horarios de trabajo de los llamados laborales seleccionados. En cuanto a los salarios, solo 1 llamado laboral del sector privado hace mención al mismo, de forma contraria al sector público que en su mayoría presenta el monto salarial, el cual va desde los \$40.000 (2,1 SMN) hasta los \$74.000 (3,5 SMN) aproximadamente, dependiendo la carga horaria y el organismo público empleador. Los organismos identificados con mayores salarios fueron: UTE y la ANV, coincidiendo con los datos del Censo, el cual da cuenta que los organismos con mejores niveles salariales son organismos del sector público

que no son los más cotidianos de inserción por los/las trabajadores sociales. Sobre la carga horaria semanal que tienen los/las trabajadoras/es sociales en sus trabajos, conviene señalar que, en términos generales, de los 10 llamados laborales del sector privado 8 indican que son trabajos de menos de 40 horas semanales siendo 1 de 15 horas, 5 de 20 horas, 2 de 30 horas y 2 de 40 horas. En cuanto al sector público, de los 10 llamados seleccionados 6 explicitan la carga horaria, de los cuales 3 cumplen con 40 horas semanales y los otros 3 contraen una carga horaria menor a las 40 horas semanales, siendo 1 llamado de 30 horas y otros 2 de 20 horas. Dichos datos también tienden a tener una similitud con los datos presentados por el informe del Censo, en donde se da cuenta que en su mayoría los trabajadores sociales tienden a tener jornadas laborales de 40 horas semanales o menos; específicamente en 2011 el 65% de los profesionales trabajaba 40 o menos horas semanales, esto también se explica por el multiempleo que excede a las fuentes analizadas.

En cuanto al ámbito de intervención, en el cual se desarrollan los 20 llamados seleccionados, se observó que de los 11 llamados públicos tres corresponden al área de la Salud, otros cuatro a Territorio, uno a Vivienda, uno Judicial y dos a Protección Social. Con respecto al ámbito laboral de los 9 llamados del sector privado, cinco se relacionan con el ámbito Socioeducativo, tres con Protección Social y uno con Territorio. Por otro lado, en cuanto a los sujetos de intervención, se presentan grupos, familias, población LGBTIG, población en extrema vulnerabilidad socioeconómica, niños, niñas y adolescentes.

Ahora bien, en lo que respecta a las tareas y actividades adjudicadas al rol del Trabajador Social, se cree según el Censo, que la profesión se desarrolla fundamentalmente en el marco de trabajos interdisciplinarios, tareas de asesoramiento y realización de informes; en menor medida también aparecen tareas como atención a demandas, seguimiento de casos, elaboración de diagnósticos sociales y ejecución de proyectos. Al momento de indagar en los llamados laborales cuales son las tareas y actividades más reiteradas a realizar por los/las trabajadores sociales, se visualizó que las mismas son: creación de estrategias de intervención socio-familiares, desarrollo de actividades socioeducativas tanto individuales como grupales, coordinaciones interinstitucionales, contribuciones a que los sujetos logren al acceso a servicios y prestaciones sociales, realizaciones de procesos de intervención psicosocial, creación de informes sociales, integración y planificación junto a los equipos de trabajo interdisciplinarios y por último realización de diagnósticos de situaciones. A su vez, en menor medida también aparecen en los llamados tareas como “visitas domiciliarias”, desempeño de talleres, conocimiento de situaciones sociofamiliares y sanitarias, actualización de

información, entre otras. Es así como se puede visualizar que los llamados laborales integran tareas y actividades iguales o similares a las mencionadas por el Censo, destacando que las tareas de asesoramiento, realización de informes sociales y trabajo interdisciplinario, continúan siendo las más preponderantes.

Asimismo, con respecto a las tareas y actividades, se pretendió reconocer en los llamados laborales las competencias exclusivas del profesional en Trabajo Social, tomando en cuenta la Ley N° 19.778 en la cual se explicitan las mismas. Analizando dichos llamados, se identificó que en todos ellos aparece la existencia de al menos una competencia exclusiva, presentándose con mayor reiteración el informe social, la implementación de estrategias y herramientas de intervención profesional y las asesorías y consultorías vinculadas a la profesión; no encontrándose presente en ningún llamado la competencia exclusiva relacionada a el ejercicio de forma privativa de cargos técnicos de dirección en áreas específicas de Trabajo Social. Estas competencias, contribuyen a delimitar el accionar del trabajador social; reconocer sus existencias o inexistencias es de suma importancia, ya que nos permite visualizar la realidad y tomar conciencia del impacto que esta contrae en las condiciones de empleo para los trabajadores sociales y por tanto en las capacidades del ejercicio profesional.

La Reglamentación del Trabajo Social con Ley (N° 19778) representa un hecho fundamental para los profesionales, ya que reconoce los derechos laborales y respalda a una profesión que desarrolla su labor en pos de garantizar los derechos de las poblaciones más vulneradas. Según el colectivo profesional de trabajadores sociales en muchas de las presentaciones o actas de asambleas recogidas de la página web de ADASU (2015), se ha considerado que la Reglamentación de dicha Ley contribuye a precisar y definir el ámbito de actuación de los Lic. Trabajo Social y Lic. Servicio Social y sus competencias; teniendo como fin, clarificar y delimitar el marco de referencia con otras profesiones que tienen cercanía en su quehacer dentro de las Ciencias Sociales y Humanas. Además, esta Ley aporta a que se Reglamente el hecho de que solo pueden ejercer la profesión personas que tengan el título habilitado, buscando en algún sentido delimitar el campo de intervención y precisar que quienes están capacitados para el desarrollo de la misma son exclusivamente los Asistentes y Trabajadores Sociales.

En otras palabras, lo que la Ley busca entonces es terminar con la asignación de actividades y tareas poco relacionadas con la profesión de Trabajo Social, la adjudicación de roles que no corresponden con la formación y la asignación de funciones que poco o nada tienen que ver con la formación profesional; como a su vez, busca eliminar la contratación de estudiantes (de

Trabajo Social), profesionales de otras áreas o personas sin formación universitaria para realizar tareas que le corresponden a egresados universitarios de Trabajo Social (ADASU, 2015).

A partir de lo anteriormente mencionado, cabe exponer que, en once de los veinte llamados laborales, se presentan tareas que podrían, dependiendo de su implementación no estar relacionadas con las competencias específicas ni con otras competencias no exclusivas del trabajador social. Algunas de las mismas son: acompañar a los usuarios/as a consultas u otras actividades si se requieren, referenciar tareas del sistema de SIPI en coordinación con los equipos de trabajo, elaborar informes siguiendo pautas estipuladas, colaborar con el funcionamiento general del lugar de trabajo, brindar soporte técnico a los integrantes de los Equipos de Atención mediante modalidades de: interconsulta, co-consulta y actividades de formación específicas dirigidas a los integrantes del equipo de salud, proporcionar al Equipo de Salud el conocimiento de los aspectos socio sanitarios de los usuarios, realizar y programar charlas informativas de seguridad, entre otros.

La demanda de todas estas actividades descritas, refleja que las especificidades del Trabajo Social muchas veces quedan invisibilizadas puesto que los profesionales se ven obligados por las instituciones contratantes a desarrollar tareas que exceden las competencias propias de la profesión; generando así un rol difuso, con tareas desprofesionalizadas, la cual desdibuja la identidad, la práctica y el futuro profesional, haciéndolo cada vez más confuso. Esto implica, según Benito y Chinchilla (2005):

reducir y eliminar las características que hacen de una profesión, precisamente, una profesión: metodologías de intervención, conocimientos particulares, presencia de paradigmas epistemológicos y ontológicos que sustentan el cuerpo de conocimientos y la intervención, métodos de investigación de la realidad, capacidad de interpretación, identidad profesional, principios filosóficos y valores éticos, entre otros. (p.73).

Es en este contexto, donde el profesional se ve sujeto a amoldarse a condiciones de empleo precarias vinculadas a la inestabilidad y la desregulación, se presenta lo que Iamamoto (2003), llama “trabajador polivalente”, aquel trabajador que deja de ser “especializado” y pasa a ser solicitado para realizar múltiples tareas, que no estaban incluidas en sus actividades tradicionales.

Un claro ejemplo de dicha desprofesionalización y desdibujamiento de la identidad de los trabajadores sociales, los cuales lidian hasta la actualidad con esta realidad, es el llamado

laboral ³ que presentó el MIDES para Técnico Territorial DNGT en junio del 2021, en donde se solicitaba estudiantes avanzados o egresados de una diversidad de profesiones para realizar tareas y actividades propias del Trabajo Social. Se demandaba estudiantes avanzados de carreras del área social, económica o sanitaria: Lic. en Psicología, Lic. en Trabajo Social, Lic. en Educación, Educación física, Lic. en Sociología, Lic. en Desarrollo, Dr. en Derecho y Ciencias Sociales, Licenciado en Economía, Lic. en Administración, Contador, estudiantes avanzados de Magisterio, Profesorado de Educación Media o Educación Social. Dichos técnicos tendrían la responsabilidad de realizar tareas como por ejemplo “Coordinar con servicios y programas de la zona de referencia a efectos de facilitar el acceso de las personas y/o familias”, “Realizar abordajes de situaciones en base a procedimientos que se ajusten a situaciones particulares en base a los lineamientos establecidos por el MIDES”, “Realizar informes y participar en reuniones de equipo a solicitud del Equipo de Dirección Departamental.”, entre otras. Pretendiéndose así, que la multiplicidad de profesionales y niveles de formación diversa, abordase situaciones, realizaran tareas, actividades y utilizaran herramientas competentes y exclusivas del Trabajo Social. Ello refleja la precarización y la descalificación de la profesión, que aún estando vigente la ley 19.778 que reglamenta el ejercicio profesional del Trabajo Social y que uno de sus fines es buscar eliminar la contratación de personas sin formación universitaria para realizar tareas que le corresponden a los egresados universitarios de Trabajo Social; siga sucediendo la incorporación de personas no profesionales en el abordaje de servicios sociales, generando según Benito y Chinchilla (2005), “una progresiva degradación de la intervención y consecuentemente, de su imagen, legitimación y credibilidad social”. (p.70).

El anterior llamado laboral descrito, no fue considerado dentro de los 20 llamados seleccionados para el análisis de la presente investigación, debido a que no es específico de trabajo social; pero si se considera menester dar cuenta del mismo, ya que expone una realidad profesional que acontece.

Con respecto a la solicitud de actividades y tareas no específicas al rol actual de la profesión, que se visualizan en todos los llamados laborales seleccionados, también puede asociarse a la falta de autonomía profesional, de la cual los trabajadores sociales según la autora Danani (2006), se han empeñado a buscar permanentemente. Asimismo, dicha autora expone que la

³ <https://www.uruguayconcurso.gub.uy/Portal/servlet/com.si.retsel.verllamado?21378>

autonomía está sustentada en una posición de relativa subordinación o sea falta de dominio de las condiciones de trabajo y rutinización de las tareas, pero cabe dar cuenta que, para poder llevar a cabo una intervención libre, no basta solo con la intencionalidad del trabajador social, sino que el libre ejercicio de la profesión depende en gran medida del marco institucional en el cual el profesional está inserto (Aquín et al, 2012). Es así, como dependiendo de las consideraciones que contraiga el espacio profesional, el trabajador social encontrará o no fragmentado y/o parcializado su intervención.

En muchas de las tareas y actividades presentes en los llamados laborales tanto del sector público como privado, se observa cómo ya desde antes que el profesional asuma su cargo laboral, desde las diferentes instituciones se define el accionar profesional, por ejemplo cuando se solicita: “elaborar informes siguiendo pautas estipuladas”, “realizar visitas domiciliarias”, “desempeñar talleres”, entre otros; viéndose sujeta la intervención profesional a los intereses y objetivos institucionales, determinando de cierta forma la autonomía del trabajador social, la cual se entiende como la posibilidad de controlar el trabajo y decidir con libertad entre opciones, caminos y acciones, para el accionar profesional. Es asimismo la capacidad de determinar sobre qué problemas se trabaja, qué dirección y carácter se les da a las estrategias elegidas, teniendo presente el marco institucional, el cual forma parte del encuadre de trabajo en cada espacio ocupacional (Claramunt, 2018). Muchas veces “...la relativa autonomía con que operan los Trabajadores Sociales deriva de la particularidad de sus funciones, del vínculo que establecen con las instituciones u organizaciones, como así también su poder de decisión en la definición de sus actividades...” (Aquín et al, 2012, p.307). Intentando lidiar el profesional continuamente entre los objetivos institucionales y los propios.

En los llamados analizados, en su mayoría, no se explicita la dependencia institucional, ni la jefatura del servicio donde se prestaría la tarea, lo que configuraría otra condicionante de la autonomía profesional.

Por otra parte, es sustancial considerar los aportes de Iamamoto (2003), la cual destaca que existen tres competencias que articulan un conjunto de conocimientos y habilidades necesarias para la formación profesional de los trabajadores sociales en la actualidad, que sustentan su práctica profesional. Dichas competencias son: la teórico-metodológica, la técnico-operativa y la ético-política, las cuales son complementarias entre sí. Estas tres dimensiones son consideradas según dicha autora, pilares fundamentales para los trabajadores sociales, ya que las mismas contribuyen a realizar un buen ejercicio profesional, pudiendo interpretar con

claridad la realidad que acontece, ya que el Trabajo Social "... no actúa apenas sobre la realidad, sino en la realidad." (Iamamoto, 2003, p.73).

En cuanto a la dimensión teórico-metodológica, esta indica la necesidad de que el trabajador social domine un conjunto de fundamentos teórico-metodológicos para conocer el ser social y la vida en sociedad; cobrando gran relevancia la teoría, ya que esta es quien da fundamento a la práctica. Contar con un bagaje de conocimientos teórico-metodológico, le permite al profesional elaborar una interpretación crítica de su contexto de trabajo, para así poder utilizar estrategias de acción viables en su intervención, negociando propuestas de trabajo con la población y entidades empleadoras; cobrando gran relevancia la investigación rigurosa de las condiciones y relaciones sociales existentes. (Iamamoto, 2003). Esta competencia, es esa capacidad crítica que debe tener el profesional en donde a través de la teoría, el mismo cuestiona e interpreta la realidad dada.

Con respecto a la competencia técnico-operativa, según Iamamoto (2003), esta hace alusión a la eficiencia técnica que tenga el profesional para intervenir en las diferentes situaciones que se le presenten; conjugando también la trayectoria metodológica, los componentes éticos que abarcan el ejercicio profesional, la investigación, la planificación, la administración en servicio social, entre otros. Esta competencia contrae las posibilidades de acción, va a depender de qué herramientas tiene el profesional a disposición para poder intervenir y cómo las utiliza. Asimismo, teniendo en cuenta a Mito (2009), cabe mencionar que la dimensión técnico-operativa presenta complejidad, ya que el accionar profesional depende de los espacios sociolaborales en los que el trabajador social se encuentre, existiendo una gran variedad de contextos institucionales que interactúan con los conflictos, por la amplia variedad de recursos públicos disponibles, etc.

Por último, la competencia ético-política, se cree fundamental para el Trabajo Social, ya que esta profesión requiere de un profesional informado, culto, crítico y competente, capaz de descifrar la génesis de los procesos sociales, sus desigualdades y las estrategias de acción para sus intervenciones. (Iamamoto, 2003). Tomando los aportes de Barroco (2003), se considera que la ética es una reflexión teórica que contribuye a comprender las normas y los deberes que surgen de las necesidades prácticas. A través de la ética, el individuo actúa como sujeto ético, ya que tiene en cuenta al otro y a la sociedad.

Habiendo expuesto estas tres competencias que son distintas pero complementarias entre sí y que contienen conocimientos necesarios para la actuación profesional, se creyó necesario

identificar en qué medida los llamados laborales seleccionados requieren de estas competencias mencionadas por Iamamoto (2003). Observando las características que presentan dichos llamados, se constata que mayormente se ve reflejada la competencia técnico-operativa, ya que todos los llamados laborales demandan a un profesional principalmente ejecutor de los programas o políticas sociales y no tanto a un profesional informado y crítico de la realidad en la cual interviene. Esto se visualiza ya que en general las características de las tareas y actividades suelen ser indicaciones de acción como, por ejemplo: “Brindar atención integral”, “Realizar actividades”, “Realizar intervenciones”, “Atender e informar”, “Planificar y coordinar”, “Efectuar diagnósticos”, “Elaborar informes”, entre otros. En suma, que los llamados laborales requieran de un profesional mayormente operativo, da cuenta de las características que contraen los programas y políticas sociales en el contexto actual de nuestro país; estando bajo un gobierno con una marcada orientación neoliberal en los lineamientos llevados a cabo hasta el momento que tienden a la retracción del Estado y al desmantelamiento de las políticas sociales.

Es preciso destacar que según Baraibar (2005), las políticas sociales en el marco del pensamiento neoliberal toman un carácter residual y transitorio, deteriorándose la calidad y fundándose en la coordinación o transmisión de información, viéndose las formas de intervención cada vez más reducidas y centradas en la palabra.

Ello repercute directamente en el tipo de profesional que se demanda, recargando su rol de operador que aplica acciones dentro de los programas y políticas sociales. Si bien en los llamados laborales analizados principalmente se requiere de un profesional ejecutor de los programas y políticas sociales, ante el desmantelamiento de las mismas por el gobierno de turno, dichas políticas han devenido en políticas desmaterializadas, en donde la intervención profesional ha quedado sin sustento alguno; encontrándose el profesional sin recursos para operar. Es así, como se visualiza el impacto neoliberal que tiende a precarizar la situación de los trabajadores sociales y de los beneficiarios de las políticas sociales. Por ello Pérez y Mariatti (2020), consideran “...sustancial reconstruir el proceso de esta nueva modalidad de política social, reconociendo en sus alteraciones, nuevas determinaciones para el quehacer profesional.” (p.6).

Tener en cuenta la realidad que acontece, implica reconocer el impacto que la misma tiene en las condiciones de empleo para los Trabajadores Sociales y por tanto en las capacidades del ejercicio profesional. Como bien expone Iamamoto (2003), en su obra el desafío para los

trabajadores sociales consiste entonces en poder cuestionar de forma crítica los nuevos tiempos que emergen, necesitando profesionales que profundicen y amplíen su capacidad reflexiva, no sólo para la realización de su trabajo, sino que también para analizar, investigar y descifrar la realidad en la que está inserta su intervención y por lo tanto, los efectos que la misma conlleva.

Por otra parte, continuando con el análisis de los llamados laborales seleccionados, cabe destacar que una de las características que resalta en los mismos se vincula a los roles y funciones adjudicados al trabajador social, los cuales se ven profundamente transversalizados por la génesis de la profesión, la cual se refleja de forma contundente en algunas de las tareas y actividades descritas principalmente en los llamados referentes al área de la salud. Dichas tareas están relacionadas a la realización de diagnósticos de situaciones, a las visitas domiciliarias, a labores socioeducativas y a brindar conocimiento sobre los aspectos socio sanitarios de los sujetos. Estas tareas, dan cuenta que por más que los años hayan pasado y que la profesión se haya transformado, aún persisten rasgos tradicionales del rol del trabajador social, como agente de control y disciplinamiento, noción preliminar del Trabajo Social uruguayo en sus inicios.

Si bien no se puede inferir directamente por las técnicas demandadas un trabajo social tradicional, queda asociada una identidad histórica de los orígenes en muchos empleadores y en la sociedad.

Como se mencionó en el capítulo I.III del presente trabajo, la génesis del Trabajo Social en nuestro país se caracteriza, a diferencia de otros países de la región, por surgir mediante el modelo higienista en el siglo XX, en donde “El campo de la salud como el de la educación (...), constituyeron ámbitos de desarrollo de estrategias de control y disciplinamiento...” (Ortega, 2003, p. 30). En dicho contexto las políticas sanitarias cobraban gran valor, dando lugar al surgimiento de la demanda de la profesionalización de la asistencia social. Fue así, como el anteriormente llamado Servicio Social, representó un nexo entre la salud, la educación y las familias pobres. Las “visitadoras sociales”, como solían llamar a las profesionales de dicha época, tenían un papel subordinado al médico y estaban encargadas según Ortega (2003), de desarrollar tareas fundamentalmente inspectivas, brindar instrucciones sanitarias, realizar visitas domiciliarias, instruir a las familias sobre los beneficios de la higiene, además de realizar actividades de prevención, divulgación, enseñanza y convencimiento. Un claro ejemplo es el llamado laboral del Poder Judicial en el año 2020, el cual explicita solicitar un cargo laboral de “Inspector Asistente Social”, dejando en evidencia ese rol remoto de control y vigilancia que

se le adjudicaba al trabajador social, en donde según Donzelot (2005), principalmente a la familia se la considera sujeto y objeto de gobierno, teniendo como objetivo fortalecer su disciplina. Esa nominación del cargo remite a una noción de “inspector”, que alude entonces a un rol controlador, tradicional del Trabajo Social que continúa presente en la contemporaneidad. Es así como se visualizan conceptos, tareas y actividades del Trabajo Social tradicional que aún se encuentran arraigadas en nuestra sociedad, viéndose reflejadas en los llamados laborales en los que se menciona y solicita actualmente a los/las trabajadoras sociales la realización de estas.

Por otro lado, el análisis de la presente investigación se ve enriquecido con los aportes que hace la autora Adela Claramunt (2009), sobre las cuatro dimensiones del Trabajo Social: dimensión investigativa, asistencial, educativa y ética-política; encontraremos que todas las tareas y actividades de los llamados laborales se identifican en mayor medida de forma explícita con la dimensión asistencial y socio educativa, dimensiones que son propias de los orígenes del Trabajo Social, las cuales se mantienen en cierta medida y de diferentes formas hasta la actualidad.

Antes de describir y relacionar las dimensiones mencionadas con los llamados laborales, es preciso mencionar que el Trabajo Social es una profesión que se conforma por múltiples dimensiones interrelacionadas, las cuales se complementan y se desarrollan al momento del ejercicio profesional de manera interdependiente. Cabe exponer que verdaderamente, dichas dimensiones generalmente no se encuentran aisladas, lo que no quita que en la práctica profesional se encuentre énfasis en alguna de ellas o que se desarrollen de forma independiente. Para un mejor análisis de dichas dimensiones, se las expondrá de forma individual. (Claramunt, 2009).

Primeramente, la dimensión asistencial se encuentra “...estrechamente asociado a la existencia y otorgamiento de servicios, prestaciones y recursos.” (p.95). Ocupando el rol el trabajador social de gestionar y ser el intermediario entre los sujetos y las organizaciones que prestan los servicios requeridos. Esta dimensión se puede visualizar en la mayoría de los llamados seleccionados, ya que una o más de las tareas y actividades que se presenta en los mismos aparece, por ejemplo: “Brindar atención (en consulta individual) para la coordinación y gestión de prestaciones individuales en el área social.” (Llamado ASSE - R.A.P-Rocha, 2020); “Realizar las consultas, articulaciones y coordinaciones necesarias con los programas y servicios del Estado, para brindar diseñar respuestas a corto, mediano y largo plazo para la

problemática social planteada.” (Llamado Intendencia de Montevideo, 2020), “Orientará y acompañará a los usuarios en el acceso y la gestión de documentación, prestaciones sociales, recursos, etc., que le correspondan” (Cooperativa Virada, 2020), “Realizar el relevamiento de redes, recursos e instituciones de la zona que se consideren de interés para el proyecto” (Llamado Cooperativa de Trabajo Acción Social y Desarrollo Humano, 2021), entre otros. Todos estos ejemplos de tareas, atribuyen al trabajador social características sobre su quehacer profesional, implicando en grandes rasgos contribuir en el acceso de los diferentes recursos sociales a las personas que lo requieran.

En cuanto a la dimensión socio educativa, la cual implica según Claramunt (2009), desarrollar diversos procesos de aprendizajes y cambios en las condiciones materiales y simbólicas de los sujetos con los que se trabaja; procurando estimular y promover “...nuevas formas de relacionamiento, nuevas prácticas sociales que posibiliten el desarrollo de potencialidades y capacidades de estos sujetos de carácter intelectual, afectivo, organizativo, material, etcétera.” (p.97). Se observa que esta dimensión es otra de las que más se visualiza a lo largo de todas las tareas y actividades de los llamados seleccionados, algunos ejemplos de estas son: “Realizar y programar charlas informativas de seguridad, de gestiones comerciales, de eficiencia energética, etc.” (Llamado Ute, 2020), “Orientará y acompañará a los usuarios en el acceso y la gestión de documentación, prestaciones sociales, recursos, etc., que le correspondan.” (Cooperativa Virada, 2020), “Apuntar a maximizar la participación y las potencialidades individuales y grupales de los N/N/A y sus familias a efectos de obtener un reintegro social exitoso.” (Llamado INAU, 2021). Todas estas tareas que se exponen, representan la dimensión socioeducativa en donde se ve reflejado lo que expone Garcia en Claramunt (2009), la cual considera que en definitiva la dimensión socioeducativa es parte del accionar profesional y contribuye a generar aprendizajes socialmente compartidos, en donde los trabajadores sociales se encargan de fortalecer a los sujetos en su capacidad de analizar la realidad en la que se encuentran, planteando alternativas de cambio, definiendo su direccionalidad, así como también intercambiando en distintos espacios con otros sujetos buscando soluciones o alternativas ante lo que acontece.

Con respecto a la dimensión investigativa, es menester dar cuenta que “... se constituye -en el quehacer profesional- en un proceso de movilización intelectual que apunta a problematizar aquellos procesos naturalizados, aceptados socialmente, desmitificando sus contenidos, apuntando en definitiva a desocultar las relaciones entre naturaleza, hombre y sociedad.” (p.94). Desarrollando así, estudios sobre la realidad en la cual generalmente el profesional está

interviniendo. Esta dimensión, se observa que no se presenta en dichos llamados laborales; según Claramunt (2009), en general no suele ser demandada por el mercado profesional, a pesar de considerarla fundamental para los trabajadores sociales. Teniendo en cuenta los aportes de Grassi en Claramunt (2009), la investigación en Trabajo Social no solo es meramente importante para los procesos de intervención profesional, sino que la misma se inscribe en la oportunidad propia de componer el accionar profesional. Se cree entonces, que el profesional contenga una actitud investigativa ante la realidad en la cual interviene es un componente necesario en el oficio de la profesión, ya que permite mejorar la composición del problema y la vigilancia de las prácticas profesionales. (Grassi, 2011).

Por último, se presenta la dimensión ético-política, la cual se encuentra presente en todas las dimensiones expuestas con anterioridad. Esta dimensión según Claramunt (2009), “Remite a la discusión (y a su efectivización en la práctica) acerca de los valores que orientan la intervención profesional y que sitúan al trabajador social de manera posicionada en las relaciones de poder que están presentes en su campo de actuación.” (p.99). Además, se considera que la misma consta del interrelacionamiento de distintas esferas, la esfera teórica en la cual está implicado lo teórico-metodológico que da cuenta la base de diferentes concepciones éticas de la profesión; la esfera moral práctica, que remite a las conductas y acciones individuales de los profesionales y de sus organizaciones colectivas. La esfera normativa, expresándose mediante el Código de Ética Profesional, el cual delimita normas, derechos, deberes y sanciones, orientando el comportamiento de los profesionales. (Claramunt, 2009). Si bien esta dimensión no se visualiza de forma explícita en los llamados laborales seleccionados, se considera que los trabajadores sociales deberían tenerla siempre presente, ya que esta es sumamente importante al momento del ejercicio profesional. La ética, según Rebellato (1989), ayuda al profesional a tener un análisis sobre las normativas legitimadoras que contrae su institución laboral, aportando elementos teóricos y herramientas sólidas que le permitan ver el funcionamiento institucional, facilitando su reubicación dentro del ámbito institucional en el que se encuentra. A partir del análisis que se realice sobre el funcionamiento de la institución, se podrá “...elaborar estrategias operativas y buscar cuáles son los espacios que permitan actuar, en forma coherente, con la opción transformadora que el profesional tiene.” (Rebellato, 1989, p. 209). Asimismo, la ética contribuye al trabajador social a entender los diferentes procesos sociales, poniendo en cuestión su significado, aportando elementos para su transformación y orientando su práctica (Barroco en Claramunt, 2009).

En cuanto a esta última dimensión, es preciso destacar la importancia del Código de Ética, ya que el mismo “...simboliza un hito en sí mismo para el colectivo profesional estructurando desde una dimensión ética el quehacer profesional, elaborado sobre una base de reflexión y construcción colectiva.” (Cavalieri, et al, 2021, p.156). Es el Código entonces, un elemento clave que contribuye a generar reflexiones que les permitan a los trabajadores sociales tomar una posición crítica frente algún dilema que se les presente en la práctica.

A partir de lo observado, sobre la presencia de dichas dimensiones en las tareas y actividades de los llamados seleccionados, se puede considerar que la poca o nula presencia de la dimensión ética e investigativa podría no ser casual, ya que como se ha mencionado con anterioridad, el contexto actual en el cual nos encontramos podría estar solicitando en los programas y políticas sociales un profesional menos investigativo y más resolutor, requiriendo de un trabajador que atienda a la realidad pero que no la cuestione.

Considerar la realidad implica reconocer su impacto en las condiciones de empleo para los Trabajadores Sociales y por tanto en las capacidades del ejercicio profesional, es por ello importante considerar los aportes del Código de Ética profesional, teniendo presente que se debe continuar en la “Búsqueda de la justicia social y de la igualdad, defendiendo el carácter público, universal e integral de las políticas y programas sociales como generadoras y/o viabilizadores de derechos, y la responsabilidad irremplazable del Estado en la materia.” (ADASU, 2001, p. 4). Es importante reflexionar sobre la realidad que acontece, tomando posición desde la perspectiva del Trabajo Social, considerando que si bien la situación actual de las políticas sociales (espacios ocupacionales de los trabajadores sociales), se presenta como un dilema metodológico, también es necesario pensarlo como dilema ético del que hacer de la profesión.

Reflexiones finales

A través del recorrido realizado en los tres capítulos del presente trabajo monográfico, se pretendió comprender el rol y la especificidad que contrae la profesión del trabajo social en su espacio socio ocupacional en la actualidad; logrando visualizar a través de los 20 llamados laborales seleccionados para el presente análisis, diferentes particularidades que dan cuenta de lo que hoy en día se entiende sobre el rol del Trabajo Social.

En primer lugar, se ha constatado que sin lugar a duda la génesis del Trabajo Social uruguayo sigue arraigada en el imaginario social, observándose en la asignación de tareas tradicionales como en el nombramiento de cargos que remiten a un rol de control e higienista. Ello ha demostrado entonces que el origen del Trabajo Social uruguayo es una huella que acompaña a la profesión hasta la actualidad; de tal forma que aún el título de la Licenciatura en Trabajo Social en nuestro país se inscribe en el Ministerio de Salud Pública. En segundo lugar, se ha visualizado que los trabajadores sociales aún continúan en la lucha sobre varios de los principios que el modelo reconceptualizador tenía, tales como la ruptura sobre “el Servicio Social Tradicional” y la lucha por la autonomía (relativa), generando la sensación de que dicho movimiento continúa inacabado.

Si bien el Código de Ética y la Ley 19.778 son instrumentos normativo que orientan hacia la autonomía, en tanto que reconocen legalmente el dominio por parte del colectivo profesional de competencias exclusivas respecto a un área específica, estos no la garantizan en su totalidad ya que se observa que desde antes que el profesional se inserte en su espacio socio ocupacional, desde las diferentes organizaciones e instituciones en sus demandas laborales se solicita que los mismos realicen tareas incompatibles con sus funciones específicas; primando por el interés institucional y requiriendo profesionales que actúen de acuerdo con protocolos previamente definidos, en lugar de requerir profesionales competentes de realizar mejores estrategias de intervención para cada situación particular que se le presente. Ello demuestra los “...riesgos de desprofesionalización y burocratización de las intervenciones profesionales que tienden a disminuir sus contenidos intelectuales y críticos y a exacerbar el productivismo y la cuantificación y registro de las acciones.”. (Claramunt, 2018). Viéndose sujeta la intervención profesional a los intereses y objetivos institucionales, limitando de cierta forma la autonomía

del trabajador social, la cual se entiende como la posibilidad de controlar el trabajo y decidir con libertad su accionar profesional.

En cuanto al análisis sobre las tareas solicitadas a los trabajadores sociales en los 20 llamados laborales, se da cuenta que aunque en cada llamado laboral aparece al menos una o más competencias específicas delimitadas por la Ley 19.778, todavía continúa presente la imagen de un profesional polivalente contratado para ejercer su labor de forma multifuncional; requiriéndolo para más de un tipo de tareas, que tuviese la diversidad de competencias, conocimientos y habilidades necesarias para trabajar en redes, con familias, en estudios socio-económicos y acompañar procesos individuales y colectivos. Noción que según Netto (1992), fue construida histórica y socialmente con el fundamento en que el Trabajo Social "...no llegó a reunir una gravitación tal que le permitiera definir, institucional y prácticamente, un papel profesional consistente." (p.88). Es por ello importante tomar el desafío que propone la autora Iamamoto (2003), la cual considera que es necesario desentrañar de forma crítica los nuevos tiempos, necesitando de profesionales que refuercen y amplíen su capacidad reflexiva, considerándose no sólo para la ejecución de su trabajo, sino para analizar, investigar y descifrar la realidad en la que está inserta su intervención y, por lo tanto, los efectos de esta.

El desarrollo del pensamiento crítico es, por tanto, fundamental para una práctica de apertura, de innovación, de curiosidad intelectual que direcciona a la práctica (Aquín et al, 2012). El pensamiento crítico, tiende puentes en las reflexiones acerca de la correlación de fuerzas que se pone en juego dentro del ámbito institucional, en la medida que es el ámbito privilegiado en el cual se inserta la profesión y como espacio de lucha. De este modo el colectivo profesional tiene fuertes desafíos allí, ser un profesional capaz de habitar las contradicciones que emergen, así como la posibilidad de pensar sobre su rol.

Ese impulso a un profesional con énfasis crítico, de labor intelectual y táctico-operativa, se enfrenta a la precarización laboral presente en muchos de los trabajos, con contratos a término incluso en el ámbito público, por más que en la mayor parte de los casos se da continuidad a la tarea, queda explicitado un tiempo de evaluación.

La precarización y desprofesionalización también se observa en otros llamados, como el ejemplo que se tomó de la DGT del MIDES, que no fue analizado por no ser específico para profesionales de Trabajo Social, pero que evidencian una convocatoria a múltiples profesiones

y grados de finalización de las carreras, como si las prácticas que realizarán fueran similares con esos diversos puntos de partida. Ello no sólo compromete al Trabajo Social y las profesiones involucradas, sino también la calidad de los servicios públicos y sus resultados.

El análisis a partir de los llamados ha permitido visualizar la fuerte tensión existente en definición de la especificidad de la profesión, con determinaciones institucionales en el espacio ocupacional y que confirma una práctica profesional diversa, polivalente y con fronteras desdibujadas, a pesar del avance en la reglamentación profesional y en la formación.

Considerar la realidad implica reconocer su impacto en las condiciones de empleo para los Trabajadores Sociales y por tanto en las capacidades del ejercicio profesional.

Bibliografía:

- Acosta, L. (2001). *Debates, desafíos y perspectiva de la profesión en la complejidad contemporánea*. Universidade Federal do Rio de Janeiro.
- Acosta, L. (2008). *Cultura Radical y Serviço Social*. Universidade Federal do Rio de Janeiro.
- Acosta, L. (2016). *El proceso de renovación del Trabajo Social en Uruguay*. Fronteras.
- Alayon, N. (2004). *El movimiento de Reconceptualización. Una mirada crítica*. Espacio.
- Antia, F., Castillo, M., Fuentes, G., y Midaglia, C. (2013). La renovación del sistema de protección uruguayo: el desafío de superar la dualización. *Revista Uruguaya de Ciencia Política*, 22 (2), 171-193.
- Aquín, N., Custo, E. y Torres, E. (2012) "El problema de la autonomía en el Trabajo Social". En Revista de Trabajo Social. Año 5. N° 8. Tandil: FCH-UNCPBA.
- Baraibar, X. (2003). *Las paradojas de la focalización*. Revista Ser Social N° 12. Brasilia, Universidad de Brasilia.
- Baraibar, X. (2005). *Transformaciones a los regímenes de protección social y sus impactos en el trabajo social*. Katálisis, Florianópolis.
- Baraibar, X. y Paulo, L. (2021). El giro del giro: regreso de Uruguay a las protecciones mínimas. *revista Observatorio Latinoamericano y Caribeño*, 5 (1), 97- 115.
<http://publicaciones.sociales.uba.ar/observatoriolatinoamericano/>
- Barrán, J. P. (1993). *Medicina y sociedad en el Uruguay del Novecientos: la ortopedia de los pobres*. Ediciones Banda Oriental.

- Barroco, M. L. (2003). *Los fundamentos socio-históricos de la ética*. En Borgiani, E., Guerra, Y., y Montaña, C. Servicio Social Crítico. Hacia la construcción del nuevo proyecto ético-político profesional. Editorial Cortez.
- Benito, L, Chinchilla M. (2005). *Flexibilización laboral y desprofesionalización del Trabajo Social*. Mimeo
- Bravo, N. (2021). Alcances y desafíos del Trabajo Social en contexto en M.N. Míguez, A. Mariatti y S.Sande (Ed.), *Contexto 2020 Diálogo de saberes desde el Trabajo Social*. (1a ed., pp. 77– 82). Mastergraf srl
- Cavaleri, P., Gadea, C., Germán, D., Tuana, A. y Vázquez, M. (2021). 20 años del Código de Ética. Aportes en torno a su vigencia. En A.B. Bossio, A.J. Cruz. G. Machado (Coord.), *Asociación de Asistentes Sociales del Uruguay. 40 años Historia, Trayectoria y Desafíos* (pp.155-161). Librería Linardi y Risso.
- Cavaleri, P., Gadea, C., German, D., Tuana, A., Vazquez, M. (2021b). Dilemas Éticos en el quehacer profesional. Aportes y Reflexiones en XIII CONGRESO NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL (pp. 607-619). Librería Linardi y Risso.
- Castiglioni, R. (2020). La ampliación de políticas sociales bajo gobiernos de derecha y centro derecha en América Latina: hacia un marco analítico. *Revista Española de Sociología*, 29 (3, supl. 2), 179-188. <https://doi.org/10.22325/fes/res.2020.82>
- Claramunt, A. (2021). La formación de los/las Trabajadores/as Sociales en la Universidad de la República: trayectorias y desafíos al despuntar la tercera década del siglo XXI. En A.B. Bossio, A. J. Cruz. G. Machado (Coord.), *Asociación de Asistentes Sociales del Uruguay. 40 años Historia, Trayectoria y Desafíos* (pp.135-145). Librería Linardi y Risso.

Claramunt, A. (2021b). En tiempos de fortalecimiento del neoliberalismo y de la pandemia que restringe nuestras resistencias: reflexiones acerca del predominio de la inseguridad e incertidumbre en nuestras condiciones de trabajo en *XIII CONGRESO NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL* (pp. 75-91). Librería Linardi y Risso

Claramunt, A. (2018) Los trabajadores sociales en el Uruguay de la última década: sus espacios ocupacionales y condiciones de trabajo. Tesis de doctorado. Universidad de la República (Uruguay). Facultad de Ciencias Sociales. Departamento de Trabajo Social.

Claramunt, A., Casas, A. y Burgueño, M. (2012). Hacia una primera aproximación al Plan de Estudio 2009 de la Licenciatura en Trabajo Social. *Revista Regional de Trabajo Social*, 1(54), 12-17. www.revistatrabajosocial.com/revista.php?id=54.

Claramunt, A. (2009). *El Trabajo Social y sus múltiples dimensiones: hacia la definición de una cartografía de la profesión en la actualidad*. Udelar. FCS-DTS

Danani, C. (2006). *Politización: ¿autonomía para el Trabajo Social? Un intento de reconstruir el panorama latinoamericano*. KATÁLYSIS.

Danani, C. (2009). *La gestión de la política social: un intento de aportar a su problematización*. UNGS

Donzelot, J. (2005). *La policía de las familias*. Clave

Gómez, M. (2018). Ciclos políticos y política social en América Latina en el siglo XXI. *Forum Revista Departamento de Ciencia Política*. 1 (13), 101-118. <https://revistas.unal.edu.co/index.php/forum/article/view/73875/67576>.

Grassi, E. (1989). *La mujer y la profesión de Asistente Social. El control de la vida cotidiana*. HVMANITAS

- Grassi, E. (2011). La producción en investigación social y la actitud investigativa en el Trabajo Social. *Revista Debate Público, reflexión de Trabajo Social*, 1(1), 45-49.
www.trabajosocial.fsoc.uba.ar/web_revista/home.htm
- Iamamoto, M. y Carvalho, R. (1998) *Relaciones sociales y trabajo social: esbozo de una interpretación histórico-metodológica*. CELATS.
- Iamamoto, M. (1997). *Servicio Social y División del Trabajo*. Cortez.
- Iamamoto, M. (2003). *El Servicio Social en la Contemporaneidad. Trabajo y formación profesional*. Cortez.
- Jarrin, J. P. (2008). *Es posible pensar una nueva política social para América Latina*. FLCSO, Ecuador.
- Kruse, H. (1972). *La Reconceptualización del Servicio Social en América Latina*. Editorial Ecro.
- Mallardi, M. (2014). *La intervención en Trabajo Social: Mediaciones entre las estrategias y elementos táctico-operativos en el ejercicio profesional*. UNICEN.
- Martinelli, M. L. (1992). *Servicio Social: Identidad y alienación*. Cortez.
- Machado, G., Cabrera, M. (2021). Asesoramiento técnico a cooperativas de vivienda: el aporte del Trabajo Social en *XIII CONGRESO NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL* (pp. 143-160). Montevideo: Librería Linardi y Risso.
- Mercadal, M. (2021). El MIDES y la construcción de legitimidad sobre la política asistencial. *En XIII CONGRESO NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL* (pp. 248-263). Librería Linardi y Risso

- Míguez, M. N., Mariatti, A y Sande, S. (2021). *Contexto 2020 Diálogos de saberes desde el Trabajo Social*. Mastergraf srl
- Mioto, R., Tamaso, C., de Lima, S. y Cristiane, T. (2009). *A dimeção técnico-operativa do Serviço Social em foco: sistematização de um processo investigativo*. Revista Textos y Contextos: 8(1), 22-48.
- Mota, E. (s/f). *El Trabajo Social en la contemporaneidad: la cuestión social, desigualdad y las perspectivas ético-políticas*.
- Montaño, C. (1998). *La naturaleza del Servicio Social: un ensayo sobre su génesis, su especificidad y su reproducción*. Cortez Editora.
- Netto, J.P. (1992). *Capitalismo monopolista y servicio social*. Cortez Editora.
- Netto, J. P. (2001). *Ditadura e Serviço Social: uma análise do Serviço Social no Brasil pós-64*. Cortez.
- Oholeguy, C. (2021). *Ética y Trabajo Social: una relación de ayer, hoy y siempre*. En A.B. Bossio, A. J. Cruz. G. Machado (Coord.), *Asociación de Asistentes Sociales del Uruguay. 40 años Historia, Trayectoria y Desafíos* (pp.146-154). Librería Linardi y Risso
- Ortega, E. (2021). *Los orígenes y recorridos del Trabajo Social en Uruguay durante el siglo XX*. En A.B. Bossio, A. J. Cruz. G. Machado (Coord.), *Asociación de Asistentes Sociales del Uruguay. 40 años Historia, Trayectoria y Desafíos* (pp.25-31). Librería Linardi y Risso
- Ortega, E. (2008). *El Servicio Social y los procesos de medicalización de la sociedad uruguaya en el período neobatllista*. Trilce
- Ortega, E. (2003). *El Servicio Social y los procesos de medicalización de la sociedad uruguaya en el período neobatllista*. Trilce

Palma, D. (1977). *La reconceptualización*. Celats.

Pereira, P. (2000). *A questão Social e as transformações das políticas sociais: despostas do Estado e da sociedade civil*. Ser Social, Brasília.

Perez, G. Mariatti, A (2021). Uruguay y el desarrollo de la perspectiva neoliberal en la protección social. *Revista Escenarios: Procesos emergentes y horizontes de futuro* (edición preliminar) 33 (21)

Rebellato, J. L. (1989). *Ética y práctica social*. EPPAL

Fuentes documentales :

ADASU (2001) .Código de Ética para el Servicio Social o Trabajo Social del Uruguay.

Ley N° 19778. *Regulación del ejercicio de la profesión del Trabajo Social o Servicio Social*. Recuperado de: <https://www.impo.com.uy/bases/leyes/19778-2019>.

Versión taquigráfica Cámara de Diputados. 12/6/2019, Diario de Sesiones 4234 Versión taquigráfica del 8 de mayo de 2019, consultada febrero 2020: <https://parlamento.gub.uy/camarasycomisiones/representantes/comisiones/211/versiones-taquigraficas?LglNro=48&Fecha%5Bmin%5D%5Bdate%5D=15-02-2015&Fecha%5Bmax%5D%5Bdate%5D=14-02-2020&DtbNro=&tipoBusqueda=T&Texto=>

Otra documentación utilizada:

ADASU (2015) Reglamentación Profesión del Trabajo Social Uruguayo: “Un Derecho que Garantiza Ciudadanía”. Recuperado de: <https://www.adasu.org/prod/1/494/Por.que.es.importante.la.Ley..pdf> Web consultada Junio 2021.

Facultad de Ciencias Sociales (2009). Plan de Estudios de la Facultad de Ciencias Sociales 2009 Universidad de la República, Montevideo.

Anexo 1

Sistematización de los llamados laborales del 2020-2021:

	Llamados laborales Públicos	Cargo	Horario	Salario	Requisitos	Tareas y Actividades
Año 2020	<p>1) ASSE - R.A.P- Rocha (contrato 6 meses)</p> <p>2) INAU (contrato 7 meses)</p> <p>3) UTE</p> <p>4) ANV</p> <p>5) IM (contrato 3 meses)</p> <p>6) Poder Judicial</p>	<p>1) Lic. Trabajo Social/Asistente Social</p> <p>2) Régimen de arrendamiento de obra de profesionales Lic. en Trabajo Social/ Asistente Social</p> <p>3) Licenciado/a en Trabajo Social en distintas unidades de la Administración.</p> <p>4) Licenciado en Trabajo Social</p> <p>5) Lic. Trabajo Social/Asistente Social - consultoría.</p> <p>6) Inspector Asistente Social</p>	<p>1) 20hs semanales</p> <p>2) -----</p> <p>3) 8h diarias</p> <p>4) 40hs semanales</p> <p>5) -----</p> <p>6) 40hs semanales</p>	<p>1) \$ 49.936</p> <p>2) Total \$386.000 (contratación 7 meses, \$15.440 por cada valoración realizada, producto total esperado 25).</p> <p>3) \$U 72.973,34 Nominales</p> <p>4) \$ 74.571</p> <p>5) \$ 40.000 La remuneración total por todo concepto mensual de cada consultoría.</p> <p>Contratación del 20 de mayo al 20 de agosto de 2020.</p> <p>6) -----</p>	<p>1) Ser ciudadano natural o legal, título de Lic. Trabajo Social, Curriculum Vitae con información probatoria foliada, no tener antecedentes funcionales negativos y disponibilidad horaria.</p> <p>2) Título Lic.Trabajo Social, experiencia mínima de 2 años en tareas profesionales con NNA, encontrarse registrado en RUPE, no ser funcionario público..</p> <p>3) Ser ciudadano natural o legal, tener como mínimo 18 años, tener título de Lic. en Trabajo Social, constituir residencia en la localidad indicada o hasta 30 km aledaños.</p> <p>4) Título Lic. Trabajo Social, formación y experiencia en programas de vivienda y coordinación</p>	<p>1) - Brindar atención integral especializada a la población referida.</p> <p>- Brindar soporte asistencial; en procedimientos diagnósticos y terapéuticos.</p> <p>- Brindar soporte técnico a los integrantes de los Equipos de Atención mediante modalidades de: interconsulta, co-consulta y actividades de formación específicas dirigidas al resto de los integrantes del equipo de salud.</p> <p>- Funciones, ámbitos de atención y estructura de la agenda del Trabajo Social.</p> <p>- Coordinar el diagnóstico de los recursos y capacidades institucionales y comunitarias en el territorio.</p> <p>- Intervenir en la coordinación interinstitucional de casos individuales complejos a requerimientos de los otros integrantes del equipo de salud.</p> <p>- Brindar atención (en consulta individual) para la coordinación y gestión de prestaciones individuales en el área social.</p> <p>- Brindar atención grupal en modalidad interdisciplinaria y/o de co-consulta en el marco de los programas y prestaciones asistenciales específicas en conjunto (IVE, modo 1 salud mental, atención a víctimas de violencia doméstica).</p> <p>- Realizar visita domiciliaria para la valoración de la situación socio sanitaria cuando el equipo de salud lo requiera y en función de los programas de atención específicos (recién nacido) y embarazada.</p> <p>* Y todas aquellas actividades que se consideren dentro de la función a proveer.</p> <p>2) - Realizar informes referentes a esa valoración.</p> <p>- Realizar en conjunto con el Licenciado en Psicología un informe final previo al ingreso al RUA.</p> <p>- Elaborar informes siguiendo las pautas estipuladas, para cada disciplina.</p> <p>- Mantener instancias de coordinación con la jefatura de laria y a Lic./a en psicología o psicólogo/a integrante de la dupla de valoración.</p> <p>3) - Integrar los equipos de abordaje y seguimiento definidos en la metodología del Plan de Inclusión Social.</p> <p>- Realizar coordinaciones interinstitucionales a nivel de territorio, asegurando la eficiencia de los procesos de abordaje y seguimiento en el segmento de clientes de Inclusión Social.</p>

				<p>de grupos.</p> <p>5) Título Lic. Trabajo Social, formación en diversidad sexual y género, experiencia mínima de 1 año en trabajo multidisciplinario y disponibilidad horaria.</p> <p>6) Ser ciudadano natural o legal, disponer de credencial cívica, hasta 55 años de edad, carne de salud, no haber sido destituido de ningún organismo del estado, certificado de antecedentes judiciales, título Lic. En Trabajo Social.</p>	<p>- Realizar el seguimiento de las poblaciones regularizadas, efectuando análisis de los procesos colectivos, identificado los factores que contribuyan a la sostenibilidad en el servicio regular de energía.</p> <p>- Realizar y programar charlas informativas de seguridad, de gestiones comerciales, de eficiencia energética, etc.</p> <p>-Elaborar informes de situación de los barrios intervenidos, con especial énfasis en los indicadores inherentes a su formación profesional, desarrollando procesos diagnósticos, relevando información mediante técnicas de recolección de datos, además de sintetizar aquellas que surjan de fuentes de información confiables (diagnósticos institucionales ya realizados, sistematización de datos del INE etc.)</p> <p>- Realizar informes de situaciones individuales, dando cuenta de la caracterización socioeconómica de la familia, analizando y valorando profesionalmente si aplica a la incorporación al Plan de Inclusión Social, realizando derivaciones responsables con las instituciones que correspondan.</p> <p>4) -Realizar el estudio de anteproyecto y proyecto ejecutivo de las cooperativas de viviendas que se presentan a los llamados del MVOTMA, desde una perspectiva social, indistintamente de su región.</p> <p>2. Realizar el seguimiento en la etapa de obra de las Cooperativas de Vivienda.</p> <p>-Efectuar talleres de capacitación a diferentes actores vinculados a los programas (Comisiones Administradoras, grupos de vecinos, Institutos de Asistencia Técnica).</p> <p>- Asesorar a las Comisiones Administradoras de los Conjuntos Habitacionales integrantes de los Fideicomisos, en sus procesos organizativos y comunitarios, con la finalidad de que sean autogestionarias.</p> <p>-Efectuar una labor socioeducativa referente al cumplimiento de las normas y reglamentaciones vigentes en los Complejos Habitacionales administrados por la ANV, tendiente al logro de la autogestión y una adecuada convivencia comunitaria.</p> <p>- Atender e informar sobre reclamos, denuncias u otras situaciones que refieran al funcionamiento de las Comisiones Administradoras.</p> <p>- Elaborar informes técnicos que demanden los distintos sectores de la Institución, con especial énfasis en lo relativo a gestión y recupero de la cartera integrante de los Fideicomisos.</p> <p>- Asesorar en el proceso de integración y autogestión en los Complejos Habitacionales realizados por el MVOTMA, apoyando y orientando en la gestión a las Comisiones Administradoras.</p> <p>- Participar en equipos interdisciplinarios que desarrollen proyectos y programas de intervención integral para atender los distintos tipos de demanda habitacional de poblaciones de escasos ingresos y/o en situación de vulnerabilidad social.</p> <p>- Sistematizar, de acuerdo a los lineamientos impartidos por la Jefatura del Departamento, el trabajo realizado.</p> <p>- Realizar toda otra tarea inherente a su cargo que le fuera encomendada.</p>
--	--	--	--	---	---

					<p>5)- Apoyar la gestión del programa junto a la referente de la Secretaría de la Diversidad, participando en los espacios internos de planificación, coordinación y evaluación.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Recibir a la población participante, efectuar diagnósticos de situación y desarrollar un plan de trabajo acorde a cada situación. - Realizar evaluación y seguimiento de los procesos de las personas participantes durante el programa y durante el período inmediatamente posterior a su finalización, en particular en lo laboral y habitacional. - Planificar y coordinar los espacios de trabajo grupal e individual de los usuarios/as. - Realizar las consultas, articulaciones y coordinaciones necesarias con los programas y servicios del Estado, para brindar diseñar respuestas a corto, mediano y largo plazo para la problemática social planteada. - Promover y controlar el cumplimiento de reglas de convivencia durante el programa. - Realizar los informes técnicos de cada participante de manera rigurosa. - Elaborar un informe final sistematizando y analizando el proceso, incluyendo conclusiones y recomendaciones. - Acompañamiento de personas LGBTIQ participantes de otros programas sociales de la Intendencia en respuesta a la emergencia social por el COVID-19 <p>6) – El cargo Inspector Asistente Social tiene como cometido principal la tarea de efectuar pericias en su especialidad encomendados por los Sres. Magistrados y Fiscalía.</p> <ul style="list-style-type: none"> - El cargo dependerá administrativamente del área Social del Instituto técnico Forense. 	
Año 2021	<p>1) INAU (contrato 10 meses)</p> <p>2) IM (contrato 6 meses)</p> <p>3) ASSE-R.A.P Soriano (contrato 3 años).</p> <p>4) ASSE-Hospital Maciel (Contrato en regimen "provisorio")</p>	<p>1) Lic. Trabajador Social - Base bajo modalidad Tallerista. (Término de 10 meses).</p> <p>2) Lic. Trabajo Social - futuros cargos de presupuesto (contrato primeramente 6 meses).</p> <p>3) Licenciada/o en Trabajo Social / Asistente Social</p> <p>4) Lic. Trabajo Social/Asistente Social.</p>	<p>1) 30 hs semanales.</p> <p>2) 20 hs semanales</p> <p>3) -----</p> <p>4) -----</p>	<p>1) \$53.933</p> <p>2) \$49.936</p> <p>3) -----</p> <p>4) -----</p>	<p>1) No ocupar funciones públicas, título Lic. Trabajo Social, C.I vigente y credencial cívica.</p> <p>2) Título, Lic. Trabajo Social, ser ciudadano legal o natural y ser mayor de 18 años.</p> <p>3) Ser ciudadano natural o legal, título Lic. Trabajo Social, Curriculum Vitae con información probatoria foliada, no tener antecedentes funcionales</p>	<p>1) - Participar en la elaboración del proyecto de intervención del Equipo de Trabajo, desde la especificidad de su disciplina, de acuerdo a la estrategia institucional y a las disposiciones del Código de la Niñez y la Adolescencia del Uruguay.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Atender a los niños, niñas y adolescentes, a través de la observación cotidiana, mediante la integración a las actividades de los mismos y efectuar diagnóstico. - Apuntar a maximizar la participación y las potencialidades individuales y grupales de los N/N/A y sus familias a efectos de obtener un reintegro social exitoso. - Elaborar la historia (registro) de los N/N/A desde su ingreso, las diferentes instancias cumplidas con sus padres, referentes, maestros, funcionarios y todo aquello que se considere pertinente. - Participar en los procesos de elaboración de informes a Sedes Judiciales. - Participar en estudios y diseños específicos de Programas Especiales de Intervención de acuerdo a los requerimientos de la población atendida. - Participar en instancias técnicas, de formación y capacitación que se diseñen con vistas al perfeccionamiento de la actividad profesional. <p>2) Realiza las tareas correspondientes a su profesión en el marco de la repartición a la que pertenece, como por ejemplo: Participa en la</p>

				<p>negativos.</p> <p>4) Ser ciudadano natural o legal, título Lic. Trabajo Social, Curriculum Vitae con información probatoria foliada, no tener antecedentes funcionales negativos.</p>	<p>promoción y organización de actores sociales comunitarios con tareas de asesoramiento y capacitación, ejecución y evaluación de programas sociales en las áreas de urbanismo y vivienda, cultura, salud, servicios y descentralización, entre otras; así como en los programas destinados a la infancia, juventud y tercera edad.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Integra equipos interdisciplinarios que elaboran diagnósticos sobre organizaciones y problemas socioeconómicos y culturales, proponiendo acciones que tiendan a encarar los problemas detectados. - Apoya y asesora a las organizaciones sociales en su funcionamiento, en su relación con otras organizaciones sociales y con la población en general; así como en la instrumentación y evaluación de proyectos o convenios de cogestión con la IM. - Realiza la programación, seguimiento y evaluación del Programa de Discapacitados. - Integra el equipo multidisciplinario de protección al trabajo, proponiendo acciones en materia de seguridad e higiene laboral. -Atiende las solicitudes de cobertura de beneficios presentadas por los funcionarios/as al seguro de salud de la IM. - Elabora informes técnicos de su área profesional para los tribunales médicos municipales. - Efectuar relevamientos socioeconómicos de los permisarios/as y adjudicatarios/as de puestos de venta callejera y ferias. - Asesora en relación a las solicitudes individuales y colectivas de tierras para viviendas y al programa de materiales para la construcción de viviendas. -Desarrolla tareas docente asistenciales en el marco de convenios con la Universidad de la República y con otros entes públicos. - Asesora en tareas relativas a su profesión. - Utiliza, mantiene y conserva: las herramientas, útiles, instrumentos, máquinas, equipos propios de su trabajo, equipamiento personal y su ámbito de trabajo ya sean instalaciones fijas, transitorias y/o vehículos, así como las zonas definidas para uso exclusivo del personal, en condiciones de orden e higiene de acuerdo a las normas generales y/o procedimientos de seguridad específicos. -Hace uso adecuado de los materiales, dispone y retira los materiales sobrantes y desechos producto del proceso de trabajo, según los protocolos y/o procedimientos establecidos. <p>3) -Organizar y realizar tareas en oficinas de la unidad</p> <ul style="list-style-type: none"> -Participar en espacios interinstitucionales -Realizar Visitas domiciliarias -Participar en los diferentes programas de ASSE -Trabajar en red con las diferentes instituciones -Participar en instancias de promoción y prevención <p>4) - Brindar atención integral especializada a la población referida</p> <ul style="list-style-type: none"> - Brindar asistencia técnica a los usuarios en los programas de atención y tratamiento en los diferentes Servicios del Hospital.
--	--	--	--	---	---

						<ul style="list-style-type: none"> - Contribuir a la rehabilitación y reinserción de las personas, reduciendo los daños causados por la enfermedad. - Trabajar sobre la prevención y la adherencia al tratamiento - Proporcionar al Equipo de Salud el conocimiento de los aspectos socioambientales del usuario.
--	--	--	--	--	--	--

	Llamados laborales Privados	Cargo	Horario	Salario	Requisitos	Tareas
Año 2020	1) Casa Abierta - Centro socioeducativo NN. 2) CLAEH Universidad. (Contrato 3 meses). 3) Cooperativa Virada. 4) Centro Juvenil Mandalavos. 5) Centro Juvenil Mercado Victoria.	1) Lic. Trabajo Social 2) Lic. Trabajo Social - intervención social en equipo móvil de captación y derivación para personas en situación de calle. 3) Lic. Trabajo Social - acciones orientadas a la rehabilitación y reinserción de las personas. Hogar 24 hs, convenio MIDES 4) Lic. Trabajo Social 5) Lic. Trabajo Social	1) 20 hs semanales 2) 40 hs semanales 3) 10 hs semanales 4) 30 hs semanales 5) 20 hs semanales	1) ----- 2) ----- 3) \$13.926 4) ----- 5) -----	1) Título Lic. Trabajo Social, experiencia mayor a 2 años con NNA, familia, adultos referentes, trabajo comunitario, trabajo en equipo y experiencia en el sistema educativo formal. 2) Título autorizado de Lic. en Trabajo Social o Asistente Social, sólido manejo de herramientas informáticas y desempeño en cargo de similar responsabilidad. 3) Experiencia en trabajo con personas en situación de calle, experiencia de trabajo con personas adultas mayores, experiencia en trabajo en equipo y formación temáticas relacionadas a las tareas o cometidos del centro. 4) Título de Lic. en Trabajo Social, experiencia de 2 años o más de trabajo con adolescentes, familias y adultos referentes; experiencia de trabajo en equipo y comunitario. 5) Disponibilidad de L a	1) - Aportar en la elaboración de estrategias que fortalezcan trayectorias de inclusión social, con especial atención a la integración a la educación formal. - Desarrolla de manera directa actividades socio/educativas grupales con niños, niñas y adultos referentes. - Seguimiento y coordinación con instituciones. - Diseña e implementa estrategias y acciones de intervención socio-familiar. - Se integra activamente al equipo de trabajo, aporta al diseño y a la ejecución de la propuesta integral de Centro, desde la especificidad profesional. - Favorece el acceso a servicios sociales que garanticen los derechos de los participantes del proyecto. Tanto a nivel local, barrial como a nivel central. - Registra la información necesaria para la elaboración de diagnósticos, líneas de acción e informes. - Integró equipo psicosocial en escuela pública asociada a la implementación del proyecto. 2) - Recibir los pedidos de asistencia referidos a personas en situación de calle. - Organizar el trabajo y brindar una rápida respuesta. - Atender y orientar las llamadas que sean derivadas por el call center al equipo móvil. - Realizar recorridos por la calle con el objetivo de identificar personas en situación de calle en función de los reportes recibidos.

					<p>V de 14 a las 19hs.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Coordinar con la ambulancia 105 ASSE todas las situaciones que requieran valoración médica. - Realizar procesos de intervención psicosocial basados en la metodología de proximidad con las personas en situación de calle a partir de la identificación de riesgos, daños y potencialidades en su situación. - Realizar informes de situación de las personas en situación de calle. <p>3)-Conocer la situación socio-familiar y sanitaria de los usuarios/as A fin de realizar un diagnóstico, proyecto de trabajo y egreso.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Definirá junto al resto del equipo técnico las estrategias de intervención para cada usuario. - Registrará la ficha individual de cada usuario/a. - Realizará informes sociales. -Orientará y acompañará a los usuarios en el acceso y la gestión de documentación, prestaciones sociales, recursos, etc., que le correspondan. - Realizará las coordinaciones y gestiones que correspondan para lograr el ejercicio de derechos de los usuarios y favorecer la inserción social. - Acompañar a los usuarios/as a consultas u otras actividades si se requieren. - Trabaja con los usuarios/as La re vinculación familiar y barra o recuperación e integración en redes de contención. - Abordará individualmente o en equipo las problemáticas y situaciones que se generen en la cotidianeidad del centro. - Participará de las reuniones de equipo y otras instancias que organice el centro. - Proporcionará a la coordinación o supervisión la información que se le solicite. - Participará de instancias de capacitación, discusión o intercambio que proponga el MIDES. <p>4) - Aportar a través del trabajo directo con los y las adolescentes en la elaboración de estrategias que fortalezcan trayectorias de inclusión social (educativa, comunitaria, familiar) con especial atención a la integración a la educación formal.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Desarrolla de manera directa actividades socio-educativas grupales con adolescentes.
--	--	--	--	--	---

					<ul style="list-style-type: none"> - Diseña e implementa espacios de trabajo promotores de trayectorias de integración social. - Seguimiento y coordinación con instituciones. - Diseña e implementa estrategias de intervención socio-familiar. - Integrarse activamente al equipo de trabajo, aportar en el diseño y la ejecución de la propuesta integral del centro, aportando desde la especificidad profesional. - Favorecer el acceso a servicios sociales que garanticen los derechos de los participantes del proyecto. Tanto a nivel local/barrial, como a nivel central. - Registrar la información necesaria para la elaboración de diagnósticos, líneas de acción e informes. <p>5) - Acompañar y referenciar intervenciones con familias.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Participar y acompañar el proceso de ingreso de los y las adolescentes. - Participar en la reunión semanal de equipo y de acompañamiento de situaciones. - Aportar a la construcción del proyecto de centro y de su implementación desde la especificidad de su rol y formación. - Referenciar y acompañar espacios de coordinación comunitaria. - Referenciar las tareas del sistema de SIPI en coordinación con el resto del equipo. - Realizar los informes sociales que sean solicitados o que el equipo requiera generar. - Conocer los recursos de la zona y del sistema para ser la referencia en materia de derivaciones y estrategias que lo requieran.
--	--	--	--	--	---

Año 2021	<p>1) Centro Cooperativista Uruguayo (CCU).</p> <p>2) Coop. Hincapié</p> <p>3) Coop. de Trabajo Acción Social y Desarrollo Humano</p> <p>4) Casa Valdocco</p> <p>5) OSC: Iglesia Metodista en el Uruguay</p>	<p>1) Lic. Trabajo Social para arrendamiento de servicios para el AREA HABITAT del Centro Cooperativista Uruguayo.</p> <p>2) Lic. Trabajo Social</p> <p>3) Trabajador Social o Asistente Social.</p> <p>Profesional o estudiante avanzado con más del 80%.</p> <p>4) Lic. Trabajo Social</p> <p>5) Lic. Trabajo Social.</p>	<p>1) Hasta 135 hs mensuales</p> <p>2) 20 hs semanales</p> <p>3) 40 hs semanales</p> <p>4) 20 hs semanales</p> <p>5) 20 hs semanales</p>	<p>1) \$498,78 más IVA. Remuneración por hs.</p> <p>2) -----</p> <p>3) -----</p> <p>4) -----</p> <p>5) -----</p>	<p>1) Título Lic. Trabajo Social, 3 años o más de experiencia de trabajo con grupos, comisiones barriales, cooperativas, etc; tener disposición para integrar equipos multidisciplinarios y para viajar al interior del país o trabajar en horario nocturno y fines de semana, experiencia en trato con personas en situación de vulnerabilidad social.</p> <p>2) Experiencia en trabajo con adolescentes, trabajo en equipo, intervenciones socio-educativa, acompañamiento individual y grupal, experiencia en articulación territorial y conocimiento de la zona.</p> <p>3) Título Universitario o Estudiante avanzado (80% de la carrera), experiencia de al menos 1 año en trabajo con población en situación de vulnerabilidad socioeconómica.</p> <p>4) Título Lic. en Trabajo Social, experiencia en trabajo con NNA en territorio.</p> <p>5) Título de Licenciado de Trabajador Social o Asistente Social. Expedido por la Universidad de la Republica. UDELAR. o por la Universidad Católica UCUDAL</p> <p>Carné de Salud Vigente</p>	<p>1) - Desarrolla tareas propias de la profesión en programas cooperativas de vivienda.</p> <p>- Promover la organización grupal y asesorar en el funcionamiento de las cooperativas como grupo asociativo.</p> <p>- Relevamiento, elaboración de diagnóstico grupal y propuestas de trabajo con las familias, incorporando el trabajo con la comunidad y el entorno en que se encuentra.</p> <p>- Elaborar alternativas metodológicas de acuerdo a características particulares del grupo para el desarrollo de la autogestión.</p> <p>- Sistematización de toda experiencia y de los procesos grupales.</p> <p>- Evaluación de la intervención personal e institucional de los programas ejecutados.</p> <p>2)- Planificación y desarrollo actividades grupales</p> <p>- Trabajo de coordinación de procesos de Los adolescentes y sus referentes familiares</p> <p>- Trabajo en referente-referido</p> <p>- Registro y sistematización del trabajo grupal e individual</p> <p>- Desarrollo de actividades comunitarias.</p> <p>3) - Realizar el diagnóstico social primario de cada persona junto al resto de los integrantes del equipo técnico.</p> <p>- Participar en la elaboración del plan de trabajo y la estrategia de intervención, en el corto, mediano y largo plazo.</p> <p>- Realizar el relevamiento de redes, recursos e instituciones a la zona que se consideren de interés para el proyecto.</p> <p>- Aportará pautas y apoyo al resto del equipo de trabajo para dar continuidad a las acciones de coordinación con las otras instituciones públicas y privadas en las que la persona está inserta, lugar de trabajo, centros educativos, centros de salud, etc.</p> <p>- Participarán las reuniones de equipo semanales</p> <p>- Colaborará con el funcionamiento general del centro.</p> <p>4)- Participación en la elaboración, ejecución y evaluación de la planificación anual.</p> <p>- Acompañamiento de los niños, niñas y adolescentes y a sus familias elaborando estrategias de intervención.</p>
----------	--	---	--	--	---	---

						<ul style="list-style-type: none"> - Realización de actividades administrativas en SIPI, actualización de documentación e informes. - Vinculación con la redes barriales y comunidad. <p>5)- Referente del trabajo comunitario.</p> <p>Informar a la comunidad sobre el Centro CAIF</p> <ul style="list-style-type: none"> - Conocimiento y manejo del SIPI - Coordinar estrategias de intervención comunitaria. - Participar en la elaboración de las estrategias de seguimiento y/o derivación correspondiente a cada situación. - Ejecutar las estrategias de seguimiento e intervención cuando corresponda.
--	--	--	--	--	--	--